



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TITULO DE ABOGADO

Estudio socio-jurídico de los Abogados en libre ejercicio profesional. El caso
ecuatoriano

TRABAJO DE TITULACION

AUTORA: Bedón Cueva, María José.

DIRECTOR: Guerrero Aguirre, Pablo Bolívar, Dr.

CENTRO UNIVERSITARIO LATACUNGA

2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2017

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACION

DOCTOR

Pablo Bolívar Guerrero Aguirre

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los Abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, realizado por Bedón Cueva María José ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, Abril de 2017

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORIA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, María José Bedón Cueva declaro ser autora del presente trabajo de titulación Estudio socio-jurídico de los Abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, de la titulación de Derecho, siendo el Dr. Pablo Bolívar Guerrero Aguirre director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f.

Autora: Bedón Cueva María José

Cédula: 0502847551

DEDICATORIA

Con mucho esfuerzo y dedicación he logrado culminar el presente trabajo, el cual ha sido muy sacrificado a lo largo de estos años de estudio y hoy lo veo plasmado en esta nueva meta que he alcanzado.

Siento la ausencia de mi inolvidable Padre, él me ha dado las fuerzas para seguir adelante con la ayuda de Dios que siempre ha iluminado mis pasos y me ha brindado la fortaleza y sabiduría durante mi carrera.

Dedico el presente trabajo a la memoria de mi Padre el Dr. Edgar Fabián Bedón, que está ausente pero vive en mis recuerdos, a mi Madre Susana quien ha sido el pilar fundamental porque me ha dado todo su apoyo incondicional, su cariño en los momentos difíciles y es la mejor mamá que Dios me pudo dar.

A mí querido esposo Adrián y a mi pequeño Hijo Martín, por su amor y comprensión, a mis hermanas María Belén y Paola, que me han guiado con sus conocimientos durante este arduo camino.

María José Bedón Cueva

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios Todopoderoso, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida, sin su ayuda hubiera sido imposible culminar mi carrera ya que me ha permitido vivir para lograr este objetivo.

Expreso mis más sinceros agradecimientos a la Universidad Técnica Particular de Loja que me abrió sus puertas dándome la oportunidad de superarme y efectuar este trabajo.

Mi reconocimiento al personal docente de la Universidad, que impartieron sus sabios conocimientos con verdadero acierto y de manera especial al Dr. Pablo Guerrero Aguirre, quien ha hecho posible la culminación del presente trabajo, asesorándome con dedicación y abnegación hasta llegar a una feliz culminación.

A toda mi Familia que aportaron con su apoyo moral y sus consejos para no desmayar y me motivaron para alcanzar mi meta.

María José Bedón Cueva

INDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	I
APROBACION DEL DIRECTOR.....	II
DECLARACION DE AUTORIA Y CESION DE DERECHOS.....	III
DEDICATORIA.....	IV
AGRADECIMIENTO.....	V
INDICE DE CONTENIDOS.....	VI
1. RESUMEN.....	1
2. ABSTRACT.....	2
3. INTRODUCCION.....	3
4. DESARROLLO DE CAPITULOS.....	5
CAPITULO I. MARCO TEORICO.....	5
1.1. La profesión jurídica a lo largo de la historia.....	6
1.2. La profesión jurídica estratificada.....	6
1.3. Características de la Estratificación.....	8
1.3.1. Nivel socioeconómico.....	9
1.3.2. La etnia y la equidad educativa.....	10
1.3.3. Oportunidades de empleo.....	11
1.4. Funciones de la Profesión Jurídica.....	12
2.1. La educación Jurídica en Ecuador.....	13
2.2. La calidad de la Educación Superior en el Ecuador.....	14
2.2.1. La Calidad.....	14
2.2.2. Acreditación.....	16
2.3. Competitividad y Excelencia Académica.....	18
2.4. Categorización de las Universidades en el Ecuador.....	20
2.4.1. El Ranking de las Universidades de Ecuador 2016.....	20
3.1. Paradigmas de la Educación Jurídica.....	24
3.2. Concepto de Paradigma.....	25
3.3. Paradigmas que condicionan la Educación Jurídica.....	25
3.3.1. Paradigma Cognitivo.....	25
3.3.2. Paradigma Socio cultural.....	25
3.3.3. Paradigma Mercantilista.....	25
4. Participación Política y Democratización.....	26
4.1. Concepto de Participación.....	26
4.2. Función de los Juristas en el aspecto Político.....	27
4.3. Clientelismo en Ecuador.....	29

5. El libre ejercicio profesional.....	29
5.1. Nuevos roles del Abogado en libre ejercicio.....	31
5.2. Campos en los que se desarrolla el ejercicio profesional.....	32
5.2.1. Importancia del campo de libre ejercicio	32
5.2.2. Campo Social.....	32
5.2.3. Campo Político.....	32
5.2.4. Campo Jurídico.....	32
6. Cultura Constitucional de los abogados.....	35
6.1. Cultura y diversidad.....	34
6.2. La Cultura: Base de la Sociedad.....	35
6.3. Importancia de difundir la Cultura Constitucional de los abogados en Ecuador.....	36
6.3.1. Del Estado Legal al Constitucional.....	37
CAPITULO II. MATERIALES Y METODOS.....	38
2. Materiales y Métodos.....	39
2.1. Metodología de la Investigación.....	39
2.2. Técnicas y Métodos de la Investigación.....	39
2.2.1. Técnica.....	40
2.2.2. Métodos.....	40
2.3. Población y Muestra.....	40
2.4. Objetivo General de la Investigación.....	41
2.4.1. Objetivo específico de la Investigación.....	41
2.5. Hipótesis de la Investigación	41
2.6. Preguntas de la Investigación.....	43
CAPITULO III. RESULTADOS.....	44
3. Resultados de la Investigación.....	55
5. DISCUSIÓN.....	56
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	61
7. BIBLIOGRAFIA.....	65
8. ANEXOS.....	68

RESUMEN

El presente trabajo de titulación se realiza en base al Estudio socio-jurídico de los Abogados en libre ejercicio profesional: El caso ecuatoriano, con el fin de conocer la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador, analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador, tener claro cuáles son los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana, así como también la participación política de los abogados en libre ejercicio, además de los campos de libre ejercicio profesional y la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

En el Ecuador, la carrera de Derecho es una de las más elegidas, por ello el potencial de cada uno de los profesionales debe estar encaminado a una formación con valores, principios y el sentido lógico de Justicia, libertad y seguridad jurídica con vocación de servicio a la comunidad, por ello la importancia del presente estudio.

Este trabajo es muy significativo y servirá como pilar fundamental para generaciones venideras de Abogados, que deberán afrontarse a nuevos retos a lo largo de su carrera profesional.

PALABRAS CLAVES:

Estratificación

Calidad

Paradigma

Participación Política

Libre Ejercicio

Cultura Constitucional

ABSTRACT

The present titling work is realized base on the socio-juridical study of the lawyers in free professional practice: The Ecuadorian case, in order to know the stratification of the legal profession in Ecuador, to analyze the quality of higher legal education in Ecuador, to clarify which are the predominant paradigms that predominate in Ecuador legal education, as well as the political participation of lawyers in free exercise, in addition to the fields of free professional practice and the constitutional culture of lawyers in Ecuador.

Ecuador, the law career is one of the most chosen, therefore the potential of each of the professionals should be directed to a formation with values, principles and the logical sense of justice, freedom and legal security with vocation of service to the community, for that reason the importance of the present study.

This work is very significant and will serve as a fundamental mainstay for future generations of lawyers, who will have to face new challenges throughout their professional career.

KEYWORDS:

Stratification

Quality

Paradigm

Political Participation

Free exercise

Constitutional Culture

INTRODUCCIÓN

La razón del Estudio socio-jurídico de los Abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, es de gran trascendencia, ya que consiste en conocer y determinar el rol del Abogado en la sociedad, de esta manera se puede definir que es el encargado de defender los intereses de una de las partes en litigio. Los profesionales del Derecho en libre ejercicio, son aquellos que trabajan de manera independiente.

Con esta búsqueda se ha logrado establecer que la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador, está bien marcada por las clases sociales, la calidad de la educación jurídica superior, aún tiene déficit para alcanzar la excelencia y ubicarse al mismo nivel que la educación internacional, los paradigmas que predominan en la educación jurídica, se ven como modelos inalcanzables, la participación política de los abogados en libre ejercicio se mantiene alejada de la situación política del Ecuador, además de los campos de libre ejercicio profesional en los que día a día se desenvuelve el profesional del Derecho y la cultura constitucional de los abogados que exigen más del Estado por una justicia para todos.

La importancia radica en el efecto que da este estudio no solo a la sociedad sino a los que han optado por obtener el Título de Abogado, ya que si se cambian varios parámetros de la Profesión Jurídica en el Ecuador, daría como resultado un profesional mejor encaminado, con visión de liderazgo y de superación.

La problemática planteada ha sido el Caso Ecuatoriano, y su búsqueda ha sido relativamente difícil, ya que muchos de los profesionales manifiestan que el Derecho se transforma constantemente, que el Derecho se aprende estudiando y se ejerce pensando; que la Abogacía es una carrera ardua de mucho sacrificio y por ello se ha planteado esta problemática a los Abogados directamente para conocer sus criterios y pensamientos.

Los objetivos han sido resueltos y se ha cumplido con gran satisfacción ya que el trabajo desarrollado a los Profesionales del Derecho en la Provincia de Cotopaxi, ha sido muy fructífero, no existieron limitantes y gracias a la colaboración de los Abogados he podido culminar con el desarrollo del presente trabajo.

La metodología utilizada para este estudio es la Encuesta, desarrollada a 45 Jurisconsultos, los cuales han dado un excelente aporte, lo que brinda la oportunidad de mejorar la situación socio-jurídica de los Abogados de nuestra Patria.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. La profesión jurídica a lo largo de la historia.

La profesión jurídica tiene sus orígenes en España y Egipto, los primeros profesionales en la carrera de Derecho tenían el título de abogado, el cual no era reconocido en esas épocas.

Más adelante, en la época de la colonia el ejercicio de la profesión de abogado era limitado. La educación de nivel universitario, estaba enfocada sólo para las familias que eran de origen español y para los hijos de los más altos funcionarios coloniales, también de origen español; en esta época las mujeres no podían ejercer la abogacía.

Al finalizar el Siglo XVIII las autoridades españolas insistían en que había un número excesivo de abogados.

Por otra parte, al empezar el Siglo XIX la sociedad colonial sufrió una crisis fulminante que derivó en la independencia de una veintena de naciones. Por tanto, el móvil por limitar el número de abogados en América, radicaba en que la monarquía española había percibido el peligro de que los abogados en su mayoría fueran a ser independentistas.

Seguidamente, se produjo la ruptura del vínculo colonial, con un innegable liderazgo de los abogados en los movimientos de la independencia y, a pesar de que hubo abogados altamente conservadores que permanecieron fieles a la monarquía, existieron otros que mostraron su vocación revolucionaria.

A muchos abogados les tocó cumplir el trascendental rol histórico y político de justificar la Independencia, escribir los documentos en los cuales se explicaba sus propósitos, cumplir la tarea de reorganización estatal, redactar actas de independencia así como las nuevas constituciones y las primeras leyes de los nuevos Estados. Más aún, los abogados de la época de la Independencia participaron activamente no sólo en los movimientos sociopolíticos, sino en la configuración del nuevo Derecho nacional que reemplazó al Derecho de la colonia.

1.2. La profesión jurídica estratificada.

En la época actual y especialmente en Ecuador la expansión de la Educación Superior ha contribuido a ampliar los contingentes de abogados y ha hecho más variada su composición social, tanto en términos de género, clase o etnia, así como también la

expansión del Poder Judicial acentúa la diversidad en las inserciones ocupacionales de estos profesionales, lo que ayuda a quebrantar la homogeneidad entre los juristas. Esta diversificación implica una tendencia a la salarización, convirtiendo en menos frecuente el tradicional libre ejercicio de la profesión. (Bergoglio, M., 2009, p.16)

Desde esta perspectiva se puede cuestionar el mito del ideal de servicio y la supuesta igualdad, dentro de la cual hay grupos dominantes y grupos dominados, ya que los profesionales lejos de estar guiados por un ideal de servicio son los encargados de mantener secretos de sus clientes, por el simple hecho de condición de expertos.

Aunque la noción de profesión jurídica parece referirse a un término entendido por todos, vale la pena aclarar que la palabra profesión jurídica hace referencia a la profesión de Abogado que procede de la voz latin *advocatus*, que quiere decir también patrono, defensor, letrado, hombre de ciencia, jurisconsulto, jurista, hombre versado en la erudición del derecho. (López, R. 2007, p.431)

Esta categorización incluye entonces tanto a quienes se desempeñan como magistrados, jueces como a quienes se ocupan del libre ejercicio de la profesión y se encuentran matriculados en un colegio de Abogados.

El papel del abogado es exponer ante el Juez competente su deseo a la demanda o bien combatir la pretensión de otro, por lo tanto diríamos que un abogado es el que con título legítimo ejerce la abogacía.

De acuerdo a Parsons, debe considerarse la evaluación moral como el criterio central que rige la estratificación, de modo tal, que ésta corresponde a un sistema de ubicaciones (escalas) ordenado de acuerdo a la valoración (prestigio o desaprobación, como casos extremos) que se realiza en torno a la posición y el actuar de los individuos respecto a aspectos considerados socialmente significativos.

Recuperado al 1 de mayo de 2016. https://es.wikipedia.org/wiki/Estratificaci%C3%B3n_social

La variedad de inclusión laboral de los abogados se traduce en una progresiva estratificación de la profesión, cuyos segmentos difieren significativamente no sólo en tipos de tarea, sino en grados de especialización y niveles de ingreso.

Los abogados en libre ejercicio han optado por diversas estrategias para poder llegar a un mercado de servicios legales, en donde se garantice el trabajo profesional, teniendo en cuenta que la competencia ha crecido aceleradamente.

La especialización por ramas del Derecho, ha traído consigo que los abogados en libre ejercicio se dediquen y se especialicen en algo concreto del Derecho, es por ello que encontramos abogados especialistas en Derecho Civil, Penal, Constitucional, Laboral, Administrativo, etc, siendo los protagonistas de ese campo específico, hay también la tendencia de asociarse con otros colegas formando bufetes de abogados, lo que ha dado como resultado el crecimiento del tamaño de las firmas jurídicas.

1.3 . Características de la estratificación.

A lo largo de la historia, en todas las sociedades ha existido alguna forma de división, alguna forma de estratificación social, es decir desde épocas remotas las diferentes sociedades que poblaron la tierra no se consideraban iguales.

Tampoco hay duda de que al interior de la sociedad hay una clara diferenciación entre sus miembros, mientras que unos individuos tienen un estatus con un rol social relevante y tienen formas de vida particulares en correspondencia a su riqueza, poder y autoridad, otros sectores ocupan clases sociales que carecen de las características mencionadas anteriormente, por lo tanto, ocupan una posición inferior.

Para nadie es desconocido que los individuos, al interior de la sociedad, hacen distintas cosas, ocupan distintas posiciones, cumplen roles diferentes.

Con ello se crea la estratificación social a escala de superioridad o inferioridad relativa de los sistemas sociales, la historia nos recuerda que la desigualdad humana siempre ha estado presente en todas las sociedades.

Se podría decir entonces que status en general es sinónimo de prestigio relativo que se le otorga a un individuo dentro de un grupo en comparación con otros miembros de otra clase social.

Las clases sociales son grupos de hecho, es decir es un colectivo de personas que interactúan y tiene su base económica, aunque no es la única variable a considerar, si es la más relevante.

Hay intereses contrapuestos entre las clases sociales, cuya base es la existencia de una conciencia de clase, es decir que los individuos están consientes de que pertenecen a un grupo en específico, es por ello que dentro del campo jurídico los abogados que ejercen su profesión tratan de situarse en el mejor de los estrados.

Las características principales de la estratificación y que influyen de gran manera en la profesión jurídica son:

- **1.3.1. Nivel socioeconómico**
- **1.3.2. La etnia y la equidad educativa**
- **1.3.3. Oportunidades de empleo**

1.3.1. Nivel socioeconómico.

El nivel socioeconómico de los profesionales ha influido en los últimos tiempos, razón por la cual han existido muchas barreras de entrada y los monopolios en el ejercicio de la profesión, desde el punto de vista neoliberal, el crecimiento de oportunidades educativas tiende a acentuarse, ha mejorado la accesibilidad geográfica de la educación jurídica, con el surgimiento de programas universitarios más allá de las grandes ciudades, lo cual reduce los costos educativos y facilita el acceso a las aulas de sectores de clase media

En una sociedad civil, política y por sobre todo democrática en donde no existen títulos de nobleza, ni prerrogativas de sangre o de nacimiento, se reconoce una especie de clase social diferenciada por una presunta superioridad e intelectualidad de conocimientos jurídicos o bien por posición económica, simplemente es la profesión de abogado, pero en la actualidad y particularmente en nuestro entorno la masificación de profesionales ha dado lugar que solo unos pocos gocen de verdadera nombradía, sin que ello signifique que abogados poco conocidos no tengan una clientela abundante y provechosa.

Por ello la situación del abogado en las grandes ciudades es relativamente precaria y esta situación se agrava por singularmente por la crisis de índole moral, la competencia y un creciente pesimismo en torno a la lentitud de la justicia.

El abogado en libre ejercicio se ve vulnerado, por el hecho de la competencia y en muchos casos se han visto en la necesidad de buscar en otros campos un ingreso económico seguro, en empleos administrativos, cátedras universitarias o ingresando a ser servidor público.

1.3.2. La Etnia y la Equidad Educativa.

La Constitución de la República del Ecuador, considera que el acceso equitativo a la educación y a la igualdad de oportunidades educativas, incluyendo las oportunidades para la educación superior son inviolables.

La etnia, el género, la condición de pobreza o el origen geográfico son los factores que en un mundo ideal tendrían poco impacto en las posibilidades de los individuos para desarrollar su potencial humano creativo y para expandir su capacidad productiva dentro del sistema educativo.

En términos más generales se puede decir que la Constitución Ecuatoriana debería garantizar que la adquisición de destrezas profesionales no dependa de factores como el nacimiento o los recursos naturales y culturales que son meramente incidentales en la capacidad de crecimiento de los ciudadanos.

Con referencia a los profesionales en Derecho podemos encontrar en ella abogados y abogadas provenientes de diversos sectores sociales. Es una clara evidencia de esto la participación de las mujeres ya que anteriormente había la predominancia del sexo masculino, y se creía que por el hecho de ser el sexo débil la mujer no podía alcanzar situaciones como las que se ven reflejadas, así por ejemplo vemos a mujeres abogadas liderando la Asamblea Nacional, y es un orgullo ya que se ha logrado superar esas brechas que impedían lograr aquel escaño en su rol profesional.

Es importante tomar en consideración que la población ecuatoriana se caracteriza por su diversidad en términos de identidad étnica y en base al censo realizado el 2001 que consultaba a cada ciudadano como se considera se llegó a la conclusión que las cuatro respuestas más importantes fueron: blanco, mestizo, indígena y negro, así como también se arrojaron datos muy relevantes en cuanto al nivel de educación que había cursado; el objetivo de este censo fue el de separar los efectos del acceso a la educación, aquellos que habían completado el nivel secundario o simplemente los que han llegado a cursar la educación básica.

Por tal razón es de suma importancia impulsar y hacer más asequible el nivel de ingreso a la educación para cualquier tipo de etnia, ya que de esta manera se lograra una transformación y así evitar la inequidad de etnia y género.

Históricamente, las poblaciones indígenas y afroecuatorianas han sido minorías su representadas en todos los niveles del sistema educativo, los grupos de autoidentificación pueden estar contruidos de forma subjetiva en consecuencia causar sesgos, las personas con raíces indígenas se autodeclaran mestizos por haber conseguido mayor educación y riqueza. (Post, D. 2011, p. 313).

1.3.3. Oportunidades de empleo.

No sólo la ampliación de la oferta de graduados ha cambiado la situación de la profesión, también se ha modificado el repertorio de oportunidades ocupacionales abiertas a los titulados en Derecho, tanto en el campo público como en el privado.

La diversidad de las formas de organización del trabajo jurídico profundiza la estratificación interna de la profesión. El contraste entre lo que Heinz y Laumann (1997) llamaban los dos hemisferios de la profesión se acentúa: por una parte están los abogados que trabajan siguiendo los modelos clásicos, atendiendo variados conflictos de personas y pequeñas empresas, y recibiendo ingresos similares a los de sus clientes. Por otra parte, quienes ejercen en las grandes firmas jurídicas, prestan servicios altamente especializados a grandes empresas y obtienen altos ingresos. (Bergoglio, M., 2009, p. 15)

Se puede decir que en Ecuador la clásica figura del abogado que trabaja de manera independiente, o asociado con dos o tres colegas, deja de ser el modo dominante de ejercicio profesional.

La Constitución de la República promulgada en el 2008, manifiesta que vivimos en un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, y por lo cual garantiza el rol del abogado u abogada en su rol profesional. (Const., 2008, art 1)

El rol del abogado está en función de la justicia y ese rol es notable en su concepción doctrinaria que lo convierte en un asistente o asesor de aquellas personas que estando limitadas por desconocimiento de sus derechos o por limitaciones económicas necesitan ser o estar asistidas por un jurista conocedor de la ley.

Las oportunidades de los profesionales en libre ejercicio muchas de las veces van en descenso ya que existe un régimen democrático en el cual se estipula la existencia de los consultorios jurídicos gratuitos así como también la Defensoría Pública, la misma que fue creada a pesar de un proceso inquisitivo por un acusatorio donde solo funcionaba con la presencia de fiscales y defensores.

La función de la Defensoría Pública según nuestra Constitución es para todas las materias e instancias y cuyo fin constituye garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. La Defensoría Pública dará el servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito. (Const., 2008, art .191)

La gratuidad constituye una manera de garantizar el acceso a la justicia, por ello es de vital importancia que las instituciones que brindan un servicio lo hagan siempre y cuando se mantengan bajo la regulación de la Defensoría Pública, porque esta la institución encargada de garantizar el acceso y la gratuidad.

1.4. Funciones de la profesión Jurídica.

Las Funciones de la profesión Jurídica no pueden analizarse sin tomarse en cuenta la sociología de la profesión, la cual ha tenido una difusión sobre la su evolución a lo largo de la historia.

El jurista, **Max Weber** ha sido sin lugar a dudas uno de los mejores exponentes con sus aportes teóricos, los cuales han sido fundamentales porque manifiestan que existen diversos niveles de análisis de la profesión jurídica, uno *macro*, uno medio y uno micro. (p 74-75)

Recuperado al 1 de mayo de 2016. www.upn.mx/index.php/conoce-la-upn/libreria-paulo-freire/libros-version-digital

a) El macro, dedicado a las relaciones con el Estado, la construcción de un mercado de trabajo y las transformaciones sociales estructurales,

b) Uno medio, que analiza los procesos de organización interna, los mecanismos de control social y de gestión.

c) Uno micro que se preocupa de las relaciones entre los profesionales y sus clientes.

Esos niveles de reflexión han posibilitado construir un triple objeto de estudio a saber: 1) La organización social de las actividades profesionales; 2) La significación subjetiva de tales actividades y 3) los modos de estructuración de los mercados de trabajo.

2.1. La educación jurídica en el Ecuador.

En nuestro país, tanto el estudio como la enseñanza en la carrera de Derecho tienen sus inicios a partir del siglo XVII, con el funcionamiento de la primera universidad ecuatoriana en el año de 1603 que fue la San Gregorio.

La titulación de Derecho en el Ecuador como en el resto del mundo, ha sido uno de los pilares académicos fundamentales en la conformación de las universidades o centros de educación superior, es por ello que a lo largo de la historia han existido enormes diferencias en lo que tiene que ver con la educación jurídica.

Hoy en día las facultades de Derecho, deben responder a realidades actuales, que están definidas por elementos como los Derechos Humanos, la necesidad de defender y garantizar justicia, la internacionalización del Derecho y otros enfoques conceptuales que deben ser recogidos por la normativa jurídica tanto en el ámbito nacional como internacional.

Andrade S. & Ávila, L. (2009) citado por Alberto Wray 1983 señala “Las facultades de Derecho ecuatorianas han mantenido un tipo de enseñanza centrado en la información y específicamente en la información de contenidos normativos, se han enseñado “leyes” no. Derecho”. (p. 421).

En el Ecuador, el concepto de Derecho y la definición de Ley, se confunden, dándose una asimilación entre los dos términos. Se considera, de manera general, que la Ley y el Derecho son sinónimos.

Esta asimilación conceptual, incide de manera determinante en el sistema de educación superior de la carrera de Derecho, que se evidencia en un pensum académico orientado esencialmente al conocimiento de la norma positiva o Ley, dejando en gran medida de lado el estudio de los hechos, y de los principios y valores que forman parte consustancial de lo jurídico.

En la actualidad, tanto a nivel internacional como las Naciones Unidas ONU y sus organismos como la UNESCO y a nivel nacional como es la Asamblea Nacional, el Ministerio de Educación y la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT, se han generado espacios de debate para responder a un problema planetario, pero que en países sudamericanos como el Ecuador, tiene un contraste no solo de retraso, sino, de falta de compromiso para cambiar y mejorar el proceso de educación y que por fin sea concebido como un derecho y no, como en la realidad se percibía por el entorno en que se desarrollaba, un privilegio.

2.2. La Calidad de la educación superior en Ecuador.

2.2.1. Calidad.

La calidad de la educación superior ha sufrido un decremento debido a la permanencia en la misma tendencia de educación, ya que no se ha venido trabajando en un sistema adecuado de modernización en capacitación tanto a docentes como a los alumnos, que permita cuantitativamente mejorar la educación superior, lo que ha ocasionado en la actualidad el cierre de varias universidades por las nuevas evaluaciones realizadas por el gobierno actual.

El fenómeno educativo se constituye en un tema de análisis profundo por su infinita trascendencia, puesto que es el medio por el cual es Estado guía hacia la formación del ideal del ciudadano que deberá formarse según los principios tanto filosóficos como sociopolíticos que determina la Constitución. De esta manera el producto de la educación reflejará los avances o estancamientos de esa sociedad a la cual sirve el modelo de educación que se haya propuesto.

Hay que tomar en cuenta que la educación superior se refiere al proceso y a los centros o instituciones educativas en donde, después de haber cursado la educación preparatoria o educación media superior, se estudia una carrera profesional y se obtiene una titulación superior.

Para lograr los fines y propósitos de una educación con calidad, corresponden a los docentes enfrentar los problemas que se presenten así como también resolver asuntos más concretos, relacionados con nuevos métodos de enseñanza, maneras de entender el aprendizaje relacionadas con las motivaciones, actitudes, capacidades y habilidades que se desarrollan en los estudiantes.

Se concibe al ser humano como sujeto que da origen a la sociedad y por ello la formación superior es sumamente indispensable y en esencia la carrera de Derecho ha sido considerada como una carrera de estudio en todas las universidades del mundo, desde su funcionamiento en el siglo XII en Europa, en virtud de la importancia y trascendencia de los sistemas jurídicos que permiten la organización social.

Sin embargo, a pesar de los avances, este nuevo proceso tiene varias esferas que nublan el horizonte de excelencia, calidad e inclusión económica que se anhela, una evaluación que no analiza el proceso educativo, una calificación a centros de educación superior que obliga a estudiantes a migrar a otras ciudades para obtener un título en una universidad que posibilite tener un mejor panorama laboral y por supuesto, el cambio constante y repentino de ministros educativos, que no permiten el desarrollo del proceso, y generalmente, llegan tecnócratas que imponen políticas alejadas de la realidad y que no dan los resultados esperados.

De acuerdo a lo que establece El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, sobre la base de la actual Constitución, que en su Art. 353, numeral 2 manifiesta que: El Sistema de Educación Superior se regirá por: "Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de las instituciones, carrera o programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación. (Const., 2008, art. 353)

El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, está constituido por el conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones vinculadas con este sector, con el fin de garantizar la eficiente y eficaz gestión, aplicables a las carreras, programas académicos, a las instituciones de educación superior y también a los consejos u organismo evaluadores y acreditadores.

De acuerdo al Art 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), la calidad es uno de los principios del Sistema de Educación Superior y en el Art 15 de la mencionada Ley se establece que El Consejo de Evaluación, acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es uno de los organismos públicos que rigen el Sistema de Educación Superior en el Ecuador.

En tal consideración este organismo tiene como misión ejercer la rectoría de la política pública para el aseguramiento de la calidad, a través de los procesos de evaluación, acreditación, categorización en las instituciones de Educación Superior esto en lo dispuesto a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y la Constitución de la República del Ecuador que determina que todas las instituciones de educación Superior tienen la finalidad de la formación académica y profesional con visión científica y humanista. (Const.,2008, art.350)

2.2.2. Acreditación.

La Acreditación es el producto de una evaluación rigurosa sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares y criterios de calidad de nivel internacional, a las carreras, programas, postgrados e instituciones, obligatoria e independiente, que definirá El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).

De acuerdo al Art 95 de El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), emana el principio de acreditación, que es una validación de vigencia quinquenal realizada para certificar la calidad de las Instituciones de Educación Superior, de una carrera o programa educativo, sobre la base de una evaluación previa.

El procedimiento incluye una autoevaluación de la propia Institución, así como una evaluación externa realizada por un equipo de pares expertos, quienes a su vez deben ser acreditados periódicamente.

El (CEAACES) ha definido cinco criterios o estándares a aplicar para la evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación estos son:

Academia, Eficiencia Académica, Investigación, Organización e Infraestructura.

Recuperado al 12 de mayo del 2016.
lahora.com.ec/index.php/noticias/show/.../6_universidades__suben_de_categoria.html

- a) **Academia.-** Este criterio define aquellas circunstancias que son estrictamente esenciales para que la docencia universitaria sea de calidad. Este estándar de evaluación se relaciona con la calidad de la enseñanza impartida a las instituciones de educación superior, es decir tiene mucho que ver con la formación académica de los docentes, su tiempo de dedicación, los derechos y deberes de los docentes y condiciones de vinculación con la universidad. Dentro de este criterio podemos encontrar tres subcriterios: Posgrado, Dedicación y Carrera docente.

Es importante tomar en consideración que el éxito de la calidad no solo es de importancia para el docente de la universidad, sino también de la responsabilidad de los estudiantes y del interés que pongan en sus tareas encomendadas con el objetivo de preparar profesionales aptos para enfrentarse al futuro.

- b) **Eficiencia Académica.-** La eficiencia académica establece las tasas de retención y eficiencia terminal que las Instituciones de Educación Superior adquieren como resultado de las estrategias para sostener y acompañar a sus estudiantes durante todo el proceso educativo.

De esta manera las Instituciones son las encargadas de acompañar a los estudiantes desde que inician la carrera universitaria hasta la culminación de la misma. El ámbito de este criterio abarca: La Eficiencia terminal posgrado, Admisión a estudios de grado, Admisión a estudios de postgrado y tasa de retención inicial de grado.

- c) **Investigación.-** Es un patrón de evaluación institucional, que permite medir el grado que han alcanzado las universidades y escuelas politécnicas del Sistema de Educación Superior en lo referente a nuevo conocimiento por medio de la investigación científica, así como también permite medir los niveles de impacto de las publicaciones que sus investigaciones han logrado. Dentro de este criterio podemos encontrar cuatro

indicadores: Planificación de la investigación, investigación regional, producción científica y libros revisados por pares.

d) **Organización.-** Se basa en la manera de como las Institución de Educación Superior interactúa con la sociedad desarrollando las actividades y objetivos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Sistema de Educación Superior.

En términos más amplios la organización hace referencia al vinculo entre la universidad y la sociedad, y desde las disposiciones legales que definen la educación superior como un derecho de las personas en el Art. 66 de la Constitución de la República y el Art 3 de la LOES que establece que las Instituciones de Educación Superior son instituciones sin fines de lucro; este criterio exige entre otras cosas: Responsabilidad Social en la asignación y uso de recursos, Impacto de los Programas de Vinculación, Manejo transparente de la información, Calidad en el gasto y aplicación de las normas correspondientes Los cuatro subcriterios asociados a estas exigencias se han determinado como: Vinculación con la Colectividad, Transparencia, Gestión Interna y Reglamentación, que comprenden un total de 10 indicadores. (LOES., 2010. Art 3)

e) **Infraestructura.-** Nos permite determinar las condiciones que ofrecen las Instituciones de Educación Superior para la realización del trabajo académico, la base de este criterio parte de las instalaciones y facilidades de los aéreas pedagógicos considerados como fundamentales para apoyar a los docentes y estudiantes en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje; los subcriterios: Bibliotecas, TIC y Espacios Docentes y los Indicadores: Calidad de las aulas y espacios de bienestar, lo que permiten evaluar la adecuación de la Infraestructura a las necesidades académicas.

2.3. Competitividad y Excelencia Académica.

La Competitividad nos permite conseguir un fin, de generar mayores y mejores niveles de desarrollo en lo que respecta a tecnología, información, destrezas, habilidades, lo que da paso a elevar la calidad de los sistemas educativos y tratar de situarnos en nivel internacionales.

Podemos mencionar que hay mucha desigualdad entre las universidades que no se encuentran en las provincias más grandes del país, es indispensable el incremento de recursos económicos a las universidades estatales y nuevas políticas para las universidades particulares que permitan el libre desenvolvimiento en aras de mejorar la calidad de estudio.

A mi criterio en este gobierno se ha tratado de alcanzar la excelencia académica ya que así lo estipula nuestra Constitución que da al Estado la responsabilidad de garantizarla y hacerla gratuita hasta el nivel superior, dando un impacto positivo y de inclusión a nivel nacional, la revalorización del personal docente mediante la necesidad de mejorar su instrucción formal, la planificación de un currículo establecido para todo el país con veeduría permanente de la autoridad central, la aprobación de la LOES, permiten regularizar ciertos aspectos legales sueltos de otras épocas, sin embargo, aún existe mucho por fortalecer, por debatir y sobre todo por construir para que el sistema educativo nacional y sobre todo en lo referente a la educación jurídica de respuestas a una sociedad dinámica y generé los cambios que el país y la realidad mundial necesitan.

La Constitución de la Republica del Ecuador garantiza el derecho y el acceso a la educación, el reto es llegar a obtener una educación de calidad y así lograr la excelencia, ahora el planteamiento es muy fácil, la categorización del CEAACES no es el único problema sino de todas las categorías internacionales, donde se ha probado constantemente fuertes correlaciones entre la prosperidad de las Universidades y su posición en los rankings, por lo tanto podemos decir que no es casualidad que las Universidades más caras, con la más alta tecnología infraestructura moderna y más costosa, tengan ventas enormes sobre las demás, puedo citar un ejemplo de la Universidad de Harvard tendría un gasto por estudiante estimado de 160 mil dólares al año, mientras que la Universidad Central del Ecuador en Quito tiene una inversión de 3 mil dólares.

En el Ecuador la educación superior y específicamente la educación jurídica ha sido un eje protagónico, hoy en día vemos el cierre de algunas universidades lo que ha generado mayor interés en alcanzar los niveles de estándar de categoría A, es por ello que en el campo académico tanto el docente como el alumno deben superarse, así por ejemplo el docente debe alcanzar el título de cuarto nivel y del grado superior PHD, escribir libros, artículos científicos, lo que conlleva a esforzarse cada día más.

Con este antecedente debemos tomar en cuenta que en el Sistema de Educación aún falta algo por hacer para poder llegar a los mismos niveles de las Universidades de categoría Internacional.

2.4. Categorización de las Universidades en Ecuador.

Existen diferentes categorías A, B, C, D, en las cuales se ha posicionado cada una de las Universidades a nivel nacional de acuerdo a los estándares establecidos por el CEAACES.

2.4.1. El ranking de universidades de Ecuador 2016

Se evaluaron seis criterios: recursos e infraestructura, organización, ambiente estudiantil, generación de conocimiento, vinculación con la sociedad y academia

En la evaluación hubo 44 indicadores, 19 cualitativos y 25 cuantitativos. Para llegar a la categoría A, las Instituciones de Educación Superior, debieron superar el 60% del parámetro. Los comités evaluadores estuvieron conformados por 28 personas, entre ecuatorianas y extranjeras, este último grupo del proyecto Prometeo.

Los evaluadores analizaron documentación escrita que fue subida a una plataforma virtual por parte de los centros. Y, posteriormente, realizaron visitas para constatar los avances de los planes de mejora que los propios establecimientos habían propuesto en su postulación a la recategorización.

2.4.1. Universidades en Categoría A.

Escuela Politécnica Nacional “EPN”

Escuela Superior Politécnica del Litoral “ESPOL”

Universidad San Francisco de Quito “USFQ”

Universidad Politécnica del Ejército “ESPE”

Universidad de Cuenca

Universidad de Especialidades Espíritu Santo “UEES”

UNIVERSIDADES DE POSGRADO

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Universidad Andina Simón Bolívar

2.4.2. Universidades en Categoría B.

Escuela Superior Politécnica de Chimborazo – ESPOCH

Pontificia Universidad Católica del Ecuador – PUCE

Universidad Politécnica Estatal del Carchi – UPEC

Universidad Casa Grande

Universidad Católica Santiago de Guayaquil

Universidad Central del Ecuador – UCE

Universidad del Azuay – UDA

Universidad Estatal de Milagro

Universidad Nacional de Loja

Universidad Particular Internacional Sek

Universidad Politécnica Salesiana

Universidad Técnica de Ambato

Universidad Técnica del Norte

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

Universidad Técnica Particular de Loja – UTPL

Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil

Universidad Tecnológica Equinoccial “UTE”

Universidad Tecnológica Indoamérica – UTI

Universidad de los Hemisferios

Universidad Estatal Amazónica

Universidad Iberoamericana del Ecuador

Universidad Técnica de Manabí

Universidad de las Américas – UDLA

Universidad Internacional del Ecuador – UIDE

2.4.3. Universidades en Categoría C.

Escuela Superior Politécnica agropecuaria de Manabí

Universidad de Especialidades Turísticas

Universidad del Pacífico – Escuela de Negocios

Universidad Estatal del Bolívar

Universidad Laica Vicente Rocafuerte del Ecuador

Universidad Metropolitana

Universidad Nacional de Chimborazo

Universidad de Especialidades Espíritu Santo

Universidad Regional Autónoma de los Andes

Universidad Técnica de Babahoyo

Universidad Técnica de Israel

Universidad Estatal Península Santa Elena

Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo

Universidad Tecnológica Ecotec.

2.4.4. Universidades en Categoría D.

Universidad Agraria del Ecuador

Universidad de Guayaquil

Universidad estatal del sur de Manabí

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Universidad Técnica de Machala

Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas

Universidad Católica de Cuenca

Universidad de Otavalo

La Universidad Técnica de Cotopaxi, no alcanza los estándares mínimos de calidad.

Recuperado al 12 de mayo de 2016. <http://www.elcomercio.com/actualidad/recategorizacion-universidades-ecuador-educacion>.

3.1. Paradigmas de la Educación Jurídica.

Toda educación, comprendida la jurídica, responde a una cierta concepción del mundo, entendida en el sentido filosófico del término. Los nuevos desafíos y paradigmas de la educación jurídica orientan su conducta a través de una racionalidad formal e instrumental,

consecuencia que se desprende principalmente de la reproducción los presupuestos del paradigma positivista en el campo jurídico.

El abogado, es un estudioso que por medio de su conocimiento puede intervenir sobre la realidad social controlándola, modificándola y dirigiéndola. Se estima que quien pretende tener un conocimiento capaz de predecir cuáles son los problemas y cuáles las soluciones que permiten librarse de los mismos, profecía de la salvación, en términos de (Bourdieu, 2000, p.43).

El jurista Ramiro Ávila, inspirado por el paradigma que afirma la expansión de las garantías hacia la tutela de todos los derechos frente a cualquier poder (público o privado) y en cualquier contexto (estatal o internacional), receptó ampliamente los estándares de la jurisprudencia de la Corte Interamericana y de cortes nacionales exitosas, así como los mecanismos más avanzados en materia de protección judicial de los derechos

El positivismo jurídico considera al derecho como un objeto dado: una cosa que se puede hacer desde la realidad y ésta sería la misión del jurista.

3.2. Concepto de Paradigma.

Según Cabanellas, G. Paradigma es un modelo, un ejemplo a seguir, según otros autores como Platón, filósofo quien fue una de las primeras figuras de la historia que abordaron el concepto que ahora nos ocupa, el citado pensador expuesto que esta palabra venía a determinar a lo que son las ideas o los tipos de ejemplo de una cosa en cuestión.

3.3. Paradigmas que condicionan la educación jurídica.

Existen paradigmas que pueden condicionar la educación jurídica estos son:

3.3.1. Paradigma Cognitivo.

Según Bruner y Ausubel, autores de este paradigma, manifiestan que dentro de la educación jurídica el paradigma cognitivo es un proceso socio cultural y estructural que deben ser organizados de manera que los alumnos de Derecho encuentren en ellos un sentido y un valor funcional para aprenderlos, pero también deben desarrollar habilidades intelectuales y

estratégicas que les permitan conducir eficazmente ante cualquier tipo de situación de aprendizaje, así como también aplicar los conocimientos adquiridos frente a situaciones nuevas de cualquier tipo.

3.3.2. Paradigma Sociocultural.

Este paradigma enfatiza la importancia del medio sociocultural en donde se desenvuelve la educación jurídica, así como también la participación del individuo quien no recibe pasivamente su influencia, si no que de forma activa la reconstruye; en el campo de la educación el proceso de desarrollo psicológico no es independiente o autónomo de los procesos socioculturales ni de los procesos educacionales, ya que el ser humano se desarrolla en la medida en que se apropia de instrumentos de índole social como el acelerado crecimiento de los estudios socio jurídicos.

3.3.3. Paradigma Mercantilista.

Los profesionales del derecho deben comprometerse en el rol social, aportar con el trabajo que desempeñan, transformar el paradigma mercantilista que caracterizaba esta profesión por el de ser profesionales humanistas, defensores y garantes de las leyes nóveles impulsadas que permitan lograr convertir los anhelos de nuestro pueblo en leyes eficaces y efectivas para la construcción de una patria nueva Patria, basados en el preámbulo, títulos, capítulos y artículos de nuestra Constitución de la República.

4. Participación Política y democratización.

En la década de los años setenta, inicia el boom petrolero y trae consigo La democratización, los gobiernos de turno tuvieron que administrar la escasez, las reglas del juego político favorecieron el desarrollo de un extremo faccionalismo que llevo a la multiplicación de partidos políticos como vehículos electorales, principalmente y de captación de beneficios estatales, así como también la pérdida de apoyo ciudadano para un determinado partido político facilitaba que en la siguiente competencia electoral ganase un partido rival, con una plataforma política de signo contrario y con una clientela diferente que no tenía intereses en preservar las agencias estatales creadas por un gobierno saliente.

Según Andrade & Olano A. (2005) manifiesta que “La dinámica de los partidos políticos ecuatorianos se convirtió en un factor de flexibilidad institucional. El faccionalismo dispersaba los conflictos inter-elites, al mismo tiempo que facilitaba su negociación política y producía acuerdos entre los políticos profesionales si bien de corto plazo”. (p. 69).

El clientelismo clásico ecuatoriano permitía la incorporación de las demandas de los sectores populares urbanos.

Por medio de las redes de clientelas locales los partidos políticos ecuatorianos lograron hacerse relativamente firme control sobre el electorado urbano que jugó a favor en la lucha política aun en condiciones extremas.

De acuerdo a la historia y en el periodo de Abdala Bucaram en 1996 y su destitución inesperada por el parlamento en 1997, en medio de una intensa movilización social, los partidos políticos ecuatorianos ágilmente reorganizaron las reglas del juego político mediante la constitución de un gobierno interino (Fabián Alarcón (1997-1998) y una serie de elecciones de las cuales salieron sistemáticamente triunfantes dos veces en 1997, las presidencias de 1998 y las elecciones locales de 1999.

La fortaleza de los partidos políticos ecuatorianos fue puesta a prueba en la Asamblea Nacional Constituyente de 1997- 1998, encargada de reformar la Constitución de 1978 y la Ley de partidos.(p.69)

4.1. Concepto de Participación.

La participación se refiere a la causa social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de Intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder. Es decir es un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses como la clase, el género o la generación, de esta manera intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política.

Recuperado al 13 de mayo de 2016. www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/colegios/

La participación puede ocupar un papel determinante en la orientación de las políticas públicas y en la transformación de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno local.

Esa posibilidad depende por lo menos, de dos condiciones: La una parte, una decidida voluntad de los gobiernos (nacional, regionales y municipales) de crear las oportunidades para el ejercicio de la participación. Y de otra, la existencia de ciudadanos y ciudadanas, de organizaciones sociales y de agentes participativos que hagan uso de esas oportunidades y las traduzcan en acciones encaminadas a democratizar y cualificar los resultados de la gestión pública.

4.2. Función de los Juristas en el aspecto político.

Los juristas cumplen una función política, aunque tradicionalmente se haya sostenido el carácter técnico y neutro del ejercicio profesional. No debe confundirse su función política con su participación en el sistema político.

En las últimas décadas los abogados han tenido una alta presencia en la Asamblea Nacional en los altos cargos públicos como Asambleístas. La teoría tradicional de la separación de poderes hace mucho hincapié en la división de las funciones dentro el poder público. (Montesquieu).

Por ello, una forma de asegurar el respeto de la voluntad popular es reforzando la noción de que la creación de derecho sólo puede realizarla el órgano que representa la soberanía popular, es decir, el Poder Legislativo.

Por ello, los estudios jurídicos suelen distinguir entre política jurídica y dogmática jurídica.

La política jurídica propone lo que debe ser el derecho y la creación de la norma corresponde a unos sujetos, cuyo único requisito para realizar tal labor es ser elegidos por los electores. Para crear la norma no se requiere ser experto, sino simplemente representar las ideas, los valores e intereses de sus electores. De ahí que el legislador puede ser un obrero, un campesino, un ingeniero.

Por esa razón, los órganos legislativos crean sus oficinas de asesoría jurídica, para que los juristas conviertan en norma técnica la decisión de la asamblea.

La función de aplicación es reservada a un experto, preparado por largos años de estudios universitarios, que posee la habilidad desentrañar la voluntad del legislador. En esta tarea, el

juez o el abogado no pueden evaluar la ley, sino simplemente procede a realizar el silogismo deductivo de aplicación.

Esta posición asociada al positivismo jurídico ha sido muy cuestionada, pues no resiste la menor confrontación con la forma en que se efectúa, en los hechos, la interpretación judicial.

La solución para evitar la contaminación política del juez ha sido proponer una separación entre dogmática y política jurídica.

Pero ello conduce a una conclusión de imposible realización en la práctica. La ciencia jurídica tiene que limitarse a establecer las diferentes líneas de interpretación, correspondiéndole a la política la opción entre esas interpretaciones.

Kelsen, Hans, afirma que “el juez elige una solución y ese hecho permite sostener que es imposible la distinción entre derecho y política, por lo que la ciencia pura del derecho no puede ser aplicada.

Por ello, desde la teoría pura del derecho nadie puede ser juez sin ser necesariamente político, lo que conlleva a que nadie puede ser abogado sin ser necesariamente político”.

Recuperado al 13 de mayo de 2016
www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870

El abogado realiza una labor idéntica al juez: interpreta las normas jurídicas, proponiendo un determinado sentido a las palabras que componen el conjunto normativo. En esta interpretación tratará de favorecer los intereses de su cliente: esto también es una actividad política.

Una buena demostración de la labor política de los jueces es que la jurisprudencia ha sido la base de algunas políticas legislativas.

Poner de manifiesto el hecho de que la actividad profesional es una actividad política permite discutir de manera más sincera el rol del abogado en sociedad.

Bajo el manto de lo apolítico se ocultaba la protección de ciertos intereses. Hacer consciente esa opción permite avanzar en el uso del derecho para la transformación social. Ello permite situar el rol del abogado en la promoción del cambio social.

4.3. Clientelismo en Ecuador.

Los partidos políticos han sido incapaces de asegurar de manera estable el predominio de los políticos profesionales y sus organizaciones, si bien podemos destacar que después de veinte años de democracia (1978- 1998), cuatro partidos con base regionales, aparecían relativamente como estables y fuertes (DP e ID en la Sierra y PRE y PSC en la Costa), ninguno de ellos logro en realidad transformar su relativa hegemonía en lo local, en un claro predominio nacional. Esta tendencia era particularmente notable en la elección del Gobierno Nacional y en las relaciones entre Ejecutivo y Congreso. Por lo tanto, al hacer referencia al rol de liderazgo en el cambio político en el Ecuador se debe tomar en cuenta una pluralidad de actores, no solo el Presidente y el Ejecutivo, sino también las acciones de los líderes en la Asamblea.

Según Andrade P. & Olano A. (2005) dice que “Los dos golpes de Estado de febrero de 1997 y enero de 2000 son ejemplos exquisitos tanto de la multiplicidad de actores involucrados como del curso aparentemente errático, impuesto a los acontecimientos por las decisiones de esos actores. (p. 84)

Estos dos significativos episodios presentan una serie de paralelismos dignos de anotarse: los presidentes en ejercicio fueron destituidos por el parlamento, en ambos casos a través de un engaño legal que permitía conservar las apariencias de continuidad constitucional.

Los presidentes que habían sido electos con una relativa fortaleza en el congreso fueron suplantados por gobiernos interinos sin coalición parlamentarias propias en ambos caso la legitimidad popular del reemplazo fue proporcionada por la evidente incapacidad de los presidentes en el gobierno para ejercer su autoridad.

Los dos episodios contrastan en cuanto al resultado políticos, el golpe de Estado contra Abdala Bucaram en febrero de 1997 dio origen a un breve pero intenso periodo de movilización social que culminó con la reforma radical de la Constitución de 1978, el golpe de Estado contra Jamil Mahuad en enero de 2000 no produjo cambios políticos dramáticos y los conflictos sociales fueron rápidamente canalizados hacia la competencia electoral, de la cual emergió triunfante el presidente Lucio Gutiérrez. (Ibíd., p.85)

5. El libre ejercicio profesional.

Esta profesión es quizá la única que no justifica una dedicación exclusiva a ella, el abogado que solo atiende a sus clientes y va a los juzgados define poco a poco su profesión facultativa como una pequeña empresa aunque respetable la ejerce dignamente.

Según López, R. (2007) manifiesta que “El atributo esencial del abogado es su moral, la abogacía es su sacerdocio, la nombradía del abogado se mide por su talento y por su moral; la creencia generalizada de que los buenos abogados son listos es falso”. (p. 438)

Como juzga Santo Tomas, el abogado debe reunir estas cualidades esenciales: la ciencia, la diligencia en sus asuntos, la caridad para los litigantes, la generosidad.

En nuestro país, lamentablemente hay predicción por los abogados vivos y tal preferencia existe sobre todo en ese elemento sin arraigo ni previsión, en una buena parte del comercio y en la gente de mal vivir, de fortuna variable, puede ser ello índice de audacia o inconsistencia; por fortuna estas son excepciones ni aún el abogado hábil o de talento logra ascendiente o estimación cuando a fuerza de habilidad hace ver lo blanco negro, ya que la abogacía no se cimenta en la lucidez del ingenio, sino en la rectitud de la conciencia.

5.1. Nuevos Roles del Abogado en libre ejercicio.

El ejercicio profesional del Derecho ha venido tenido cambios significativos, así se observa que se cuenta con nuevos roles profesionales, como:

- **Abogado jurista:** Es el profesional capaz y eficiente en el desempeño teórico y técnico del derecho. Entre sus funciones está las consultas sobre problemas jurídicos, asesorar a los órganos de la administración central y descentralizada al Poder Legislativo Nacional, a las Asambleas Legislativas, Institutos autónomos, empresas del Estado o personas natural o jurídica en la solución de problemas de carácter jurídico.

- **Abogado litigante:** Es el profesional capaz de asumir, representar y defender tanto lo judicial como extrajudicial los asuntos pertinentes en los campos tradicionales del ejercicio profesional.

- **Abogado en función pública:** Es el profesional capaz de cumplir en función de asesoría técnica legal a nivel de embajadas, delegaciones y consulados, en los aspectos jurídicos involucrados en la toma de decisiones contribuir en la Reforma del Estado y a la formación de instrumento en el derecho internacional público.
- **Abogado legislador:** Es el profesional capacitado para formar parte de comisiones técnicas legislativas a diversos niveles manejando con propiedad los aspectos de la técnica jurídica y legislativa tanto material y formal.
- **Abogado investigador:** Investiga científicamente en los diversos campos de las ciencias jurídicas, trabajar para avanzar tanto en la doctrina como en la nueva legislación.
- **Abogado magistrado:** Resuelve y asume plenamente su función de creador del derecho, al aplicar la norma a situaciones particulares y garantiza el imperio de la justicia.

Recuperado al 13 de mayo de 2016. <https://temasdederecho.wordpress.com/tag/abogado-jurista/>

5.2. Campos en los que se desarrolla el ejercicio profesional.

5.2.1. Importancia del Campo del Libre ejercicio.

La Abogacía es una profesión que tiene protección y reconocimiento internacional para garantizar a las abogadas y Abogados el libre ejercicio sin limitaciones provenientes de órganos estatales o privados, de modo que el profesional del derecho pueda garantizar un efectivo derecho a la defensa a las personas que son asistidas en todo tipo de juicios o litigios, ya sea en materia civil, penal, constitucional, laboral, etc., entre estos se encuentran: Acceso a la Asistencia Letrada y a los Servicios Jurídicos.

Los Abogados son los principales cooperadores o agentes que intervienen en la administración de justicia sin embargo su misión es defender y asesorar a las personas que tienen conflictos sociales, económicos, políticos, administrativos y tributarios que no pueden ser resueltos por la

vía del dialogo sino aplicando los principios validos de las leyes que regulan la actividad judicial para la resolución de los conflictos surgidos entre las partes.

5.2.2. El Campo Social.

Fue una categoría que creo Pierre Bordieu para explicar los espacios de actividad determinados por estructuras y reglas que se desarrollan al interior del mismo. Uno de los campos sociales es el Jurídico.

5.2.3. El Campo Político.

La política es un campo de actividad propicia para el abogado y lo es por más de una razón, desde luego su versión jurídica le da cierto ascendiente en todo aquello que sea ciencia de gobierno; si por afinidad profesional es orador y tiene cierto poder de persuasión, de dialéctica, condiciones que lo hacen actuar eficazmente en democracia. Por lo tanto el abogado en razón de su profesión tiene una relativa superioridad sobre otros profesionales o categoría de individuos más o menos ilustrados, que en cierta época tuvieron los gobiernos como atributo lógico de su preparación como fueron los clérigos y militares.

5.2. 4. El Campo Jurídico.

Encontramos una división del trabajo identificable que en primer lugar discierne de los profanos (la gente común y corriente) de los profesionales del Derecho, quienes son el conjunto de agentes que se ganan la vida mediante la producción y la venta de servicios jurídicos.

En este campo existe una disputa simbólica por el capital jurídico (conformado por la capacidad que tiene un grupo para dominar a otro basado en las influencias, el dinero o el prestigio, que es como una reserva de autoridad que garantiza de forma similar a un banco central, la autoridad de los actos jurídicos singulares. (Andrade S. & Ávila, L., 2009, p. 392-393)

En este campo existen dos perfiles de abogados diferentes: por un lado, aquellos que se desempeñan de manera independiente en la profesión y, por otro lado, aquellos que lo hacen en el servicio público.

Por ello se debe analizar el ejercicio profesional desde estos dos perfiles de abogados y determinar si existen diferencias en los móviles que guían su conducta en el campo jurídico. Tomando como punto de referencia la influencia de la educación jurídica en la formación de identidad y conciencia jurídica, con su correlativa articulación en el campo profesional.

6. Cultura constitucional de los abogados.

La cultura jurídica se enfoca a través de todos los sectores que interviene en este mundo de la profesión jurídica, incluido específicamente a la Universidad y a la carrera de Derecho.

El derecho al trabajo como eje fundamental, es un derecho que nace de los derechos humanos, por ende es necesario empezar haciendo una referencia de los derechos universales reconocidos a la mujer y el hombre.

Los derechos humanos nacen de la naturaleza del hombre, rigen en cualquier condición en la que el individuo se encuentre, inherentes a la persona humana, irrevocables, inalienables, intransmisibles e irrenunciables. La característica más destacada es su universalidad es decir para todos los seres humanos e igualitario, así como incompatible con los sistemas basados en la superioridad de una casta, raza, pueblo, grupo o clase social determinados” (Prado, J. 1985, p. 1).

Cuando se habla que los derechos humanos son irrevocables, se refiere al derecho de que ningún país los puede revocar o eliminar del régimen jurídico vigente sino aplicarlos de forma general a todas las personas.

El derecho al trabajo es una de las garantías que el Estado reconoce a todas las personas y que para los Abogados se constituye en el eje esencial para el libre ejercicio de la profesión, es necesario señalar que la historia del trabajo es la historia del hombre.

Basándonos por ejemplo en su origen divino y religioso tenemos que apenas el hombre es expulsado del Paraíso, queda condenado a ganar el pan con el sudor de su frente. Por lo tanto, el trabajo tiene una concepción muy remota, pasando por los diferentes sistemas económicos que se han dado con el pasar del tiempo hasta la actualidad, a manera de ejemplo desde la revolución industrial iniciada en Europa, específicamente en Inglaterra hasta el mundo globalizado del siglo XXI.

Es importante anotar que la Constitución del Ecuador en su Art. 33 garantiza a todos sus ciudadanos el derecho al trabajo, por ende, las y los Abogados ingresan a esta esfera, en virtud que su derecho al trabajo radica en su condición de ejercer la profesión, por ende es necesario efectuar un análisis del derecho al trabajo y para ello considero enunciar: Etimológicamente la palabra trabajo “Proviene del latín trabis, que significa traba, dificultad, impedimento el cual nace por la necesidad de evolución y desarrollo del hombre por y para el surgimiento de su familia y el suyo propio (Moro, 2006), además es una actividad económica, medida del esfuerzo hecho por seres humanos contrapuesto al capital.

Recuperado al 13 de mayo de 2016. <https://es.m.wikipedia.org/wiki/Trabajo>

El trabajo es considerado como un factor de producción que supone el intercambio de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades humanas, este hecho social crea la necesidad de regulación y es por ello que surge dentro del Derecho la rama del Derecho del Trabajo.

6.1. Cultura y Diversidad.

El proceso cultural ecuatoriano hace referencia a lo que hoy denominamos Ecuador, el cual es una realidad compleja, diversa, fértil y fundamental de nuestra dignidad.

Por ello nuestra Constitución en su Art 1, manifiesta que el Ecuador es un país intercultural, y a lo largo de la historia bastaría recordar que en la conformación cultural ecuatoriana intervienen muchos pueblos ancestrales y culturas indígenas.

La cultura significa entender y aprender nuestro entorno, los seres humanos dependemos de la cultura ya que esta nos conduce a ser más, reinventamos, agrandamos nuestro mundo de comprensión y referencia.

La cultura nos construye como seres valiosos, nos proyecta, nos identifica; y a través de ella todos los pueblos han tenido los conocimientos necesarios para subsistir y reproducirse; dichos conocimientos son: verdaderos, legítimos, válidos, útiles y sobre todo correlativos a las necesidades de las comunidades.

Reascos, N. (2011) citado por Bauman 2007 manifiesta que “apunta más alto que cualquier cosa que pase por ser realidad, la cultura sobrevive, perdura y trasciende a toda acción humana, (...) un objeto es cultural si sobrevive a cualquier uso que haya intervenido en su creación. (p. 23)

La riqueza natural del Ecuador esta expresada en su biodiversidad y se debe a: Estar en una zona volcánica, Habitar en la zona ecuatorial que está atravesada por montañas, La existencia de varias culturas, cada una con gran diversidad de formas de vivir de alimentarse, tratar la salud, concebir la estética, etc.

El Ecuador es un país rico en fauna, flora, está entre los 17 países más mega diversos del mundo.

Pero aquí podemos hacer relación y un diagnóstico para determinar que tiene que ver la diversidad cultural con la cultura constitucional, y en realidad es muy importante ya que podemos darnos cuenta que existen nacionalidades indígenas que han logrado superarse, con el nuevo gobierno existen más oportunidades para estudiar, por ello podemos ver las escuelas del nuevo milenio construidas por el gobierno de nuestro presidente Rafael Correa, institutos que están ubicados en los lugares más alejados y que anteriormente el acceso era muy restringido, incluso hoy en día existen profesores bilingües para cada comunidad.

Esto conlleva a un logro en la educación y más aun cuando se trata de salir del analfabetismo, lo que genera a que se dé un impulso ya que muchos decidirán seguir estudiando y así obtener un nivel de educación más alto, y de esta manera hacer prevalecer el derecho a la educación para todos y todas.

6.2. La Cultura: Base de la Sociedad.

La doctrina reconoce a la cultura como la personalidad de la sociedad, toda persona pasa por el proceso de socialización.

Para Cabanellas G, la cultura en lo jurídico se refiere al conjunto de conocimientos sobre las bases del Derecho y acerca de varias ramas del mismo.

A través de la cultura que se aprende a través de la educación y la experiencia, adquirimos los valores y actitudes que moldean nuestro comportamiento individual y colectivo, es decir es la configuración total de las instituciones que comparten en común las personas en una sociedad. El pueblo comparte este sistema cultural pero no en el sentido de que todo individuo y grupo participe igualmente y lo haga exactamente en la misma forma.

A la cultura debemos caracterizarla para poder entenderla, así por ejemplo, la cultura puede ser Adaptativa, es decir adaptarse al medio físico que les rodea, en el caso del abogado en libre ejercicio de su profesión, debe adaptarse al medio y a las circunstancias en la cual será el eje fundamental para dirigir y asesorar con eficiencia a sus clientes.

La cultura también podemos denominarla Aprendida, ya que el hombre nace sin saber nada, todo se aprende a lo largo de nuestra vida y más aun cuando en el ejercicio profesional se aprende a solucionar el problema de los clientes.

La cultura es Compartida, en el Ecuador la cultura jurídica de los abogados es compartida, ya que sus miembros tienen un mismo fin que es llegar a la justicia aplicando cada uno su ordenamiento jurídico y normativo.

Cabe indicar que la Cultura no es un grupo en particular o una determinada sociedad, todos tenemos cultura, lo que ocurre es que esta no es igual en todas las sociedades, se encuentra en diferentes escenarios.

6.3. Importancia de difundir la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

El objetivo primordial de esta cultura constitucional es difundir los derechos y garantías establecidas en la Constitución, dentro de esta cultura constitucional están el conocimiento del ejercicio profesional del abogado para defender casos en los que se vean vulnerados los derechos a la: salud, educación, trabajo, derechos humanos, entre otros.

El Ecuador era uno de los únicos países que no contaba con una Corte Constitucional y tenía 300 años de atraso en derechos constitucionales.

La Corte Constitucional es un nuevo organismo creado por la Asamblea Constituyente de Montecristi y tiene como finalidad observar los asuntos constitucionales, pero no está por encima de la Corte Nacional de Justicia.

Ese organismo está para cuidar las garantías ciudadanas y en el momento en que se viole una de ellas estará la Corte Constitucional para brindar respaldo desde el punto jurídico. Por eso hemos pasado de un estado social de Derecho a un estado social Constitucional.

6.3.1. Del Estado Legal al Constitucional.

El Estado Constitucional es el resultado de la evolución del Estado Legal, se basa en el principio de legalidad, por el que todo acto de poder solo puede hacer lo determinado en la ley y todo acto privado es permitido en tanto no esté prohibido. El Estado constitucional en cambio se basa en que los actos públicos y privados están sometidos a la Constitución, incluso la Ley.

El Estado legal de Derecho significa un avance significativo frente a este modelo, la autoridad está sometida a la Ley.

En la Constitución del 2008 son las autoridades que ocupan distintos espacios de poder:

- 1.- El Pueblo, que ejerce el poder a través de la organización colectiva.
- 2.- Las personas assembleístas.
- 3.- El presidente o presidenta.
- 4.- Los jueces y juezas.
- 5.- El consejo de Participación Ciudadana y Control Social y órganos de control. 6.- El Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral y la Corte Constitucional.

El Estado legal sacraliza la forma como una garantía para la seguridad jurídica, no se puede hacer la ley de cualquier manera sino de la forma determinada previamente en la Ley. La materia legal depende exclusivamente de la configuración del Parlamento, si se respeta la forma, se supone que el debate democrático realizado por los representantes elegidos mediante vocación produce la mejor opción de normatividad. La Constitución del 2008 en su Art. 84 tiene una norma que establece la finalidad del poder legislativo y el contenido de las normas. (Ávila, R., 2008, p. 406-407)

CAPÍTULO II

2. MATERIALES Y METODOS.

2.1. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es un proceso, mediante el cual se han aplicado métodos científicos, procurando procesar información relevante y fidedigna, con el fin de producir, difundir y aplicar conocimientos sobre fenómenos y relaciones de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento, así como también de procesos tecnológicos que desarrolla el hombre para viabilizar su actividad en cada una de las esferas de su vida.

La metodología integra métodos técnicas e instrumentos a aplicar en el proceso de investigación, cuyo producto final contribuye al desarrollo del proyecto de investigación en el procesamiento de la información que se genera a partir del estudio realizado.

La metodología de la investigación constituye una amplia e idónea vía para interpretar y comprender los hechos o fenómenos que permiten observar con claridad la realidad problemática, misma que será descrita explicada y transformada mediante la aplicación de este proyecto integrador.

La parte operatoria del proceso investigativo le corresponde a métodos, técnicas e instrumentos que debidamente planificados elaborados y sistematizados darán respuesta a las incógnitas tanto de las hipótesis y preguntas de investigación planteadas.

En concordancia con el paradigma de investigación se aplicará la metodología correspondiente y preferentemente aquella que implica la investigación de carácter social esto es la Cuantitativa que implica una investigación de carácter social en relación al libre ejercicio profesional de los Abogados de nuestro país.

2.2. TÉCNICAS Y MÉTODOS DE LA INVESTIGACION.

2.2.1. TÉCNICA.

La técnica utilizada será: La Encuesta, la misma que es un instrumento que proporciona información sobre la forma cómo los abogados en libre ejercicio perciben su realidad y actúan en ella.

2.2.2. MÉTODOS.

Constituyen un conjunto de acciones prácticas que realiza el investigador con el objeto de determinar sus rasgos y regularidades. La metodología la conforma métodos teóricos y empíricos, entre los primeros se considera el inductivo-deductivo, histórico-lógico, entre otros; en el teórico empírico la técnica más utilizada por este método es la Encuesta.

2.3. POBLACION Y MUESTRA.

El estudio socio jurídico de los abogado en libre ejercicio se basará en un estudio cuantitativo en el Ecuador, para conocer la percepción sobre la cultura constitucional que se mantiene actualmente, el grupo poblacional es el aporte de los Abogados en libre ejercicio, los cuales brindaran a este proyecto información relevante, misma que contribuirá significativamente con criterios para dicha investigación.

Para la determinación de la muestra se consideran los datos del único censo realizado por el INEC en el año 2010, siendo las cifras oficiales con las que contamos y se aplica la siguiente fórmula para la determinación muestral:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

De donde:

n= tamaño de la muestra

k= 2,28 (este valor es una constante, depende del nivel de confianza que se asigne, en este caso 99% de confianza)

p: 0,5 (probabilidad de éxito)

q: 0,5 (probabilidad de fracaso)

N= población (número de abogados en libre ejercicio en el Ecuador)

e= 3% margen de error

DISTRIBUCIÓN MUESTRAL

- ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO EN EL ECUADOR: 27.747
- No. ENCUESTAS: 1.734

Para el presente proyecto, la Universidad Técnica Particular de Loja, "UTPL", ha estipulado 45 encuestas a los Abogados en Libre Ejercicio.

2.4. OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN.

Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.

2.4.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA INVESTIGACIÓN.

- Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador.
- Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador.
- Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana.
- Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio.
- Analizar los campos de libre ejercicio profesional.
- Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador

2.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.

- ESTRATIFICACIÓN JURIDICA: Al igual que en América Latina, En Ecuador, las diferencias en la formación universitaria (Pérez, 2004), y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia (Pásara, 2011).

- CALIDAD DE LA EDUCACIÓN: Los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico (esto es, dogmático y especulativo). El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa

diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho (Wray, 1993; Estrella, 2001; Simón y Navas, 2005; Ávila, 2009, Bourdieu, 2000).

- PARADIGMAS DE LA EDUCACIÓN JURIDICA: En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico (López, 2005). No obstante, se han generado comunidades académicas antiformalistas que están ganando terreno en la educación jurídica (Rodríguez, 2009 y Rodríguez, 2011). A ello debe sumarse el avance en los estudios socio-jurídicos (Grijalva y Santos, 2011).
- PARTICIPACION POLITICA DE LOS ABOGADOS: La participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad (Ramírez, 2011). No obstante, las políticas del sector justicia, han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la oposición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el Gobierno en funciones.
- CAMPOS DEL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL: Predominio de una economía rentista y de una cultura jurídica ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales. No obstante, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos, ha favorecido la especialización y transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados (Pérez, 2004).
- CULTURA CONSTITUCIONAL DE LOS ABOGADOS: La heterogeneidad del campo jurídico, se manifiesta en diversas tendencias ideológicas. No obstante, la creciente influencia del discurso de los Derechos Humanos, y del constitucionalismo ético, explicaría el predominio de la ideología liberal-igualitaria (Andrade, 2009). De la mano con esta ideología, es posible entender la lectura predominante de la actividad política entre los y las abogadas. Dicha lectura es crítica frente a las características más salientes del régimen político desde una perspectiva liberal. Sin embargo, no es una lectura que adopta la crítica poscapitalista y poscolonial del constitucionalismo andino (Ávila, 2011).

2.6. PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN

1. ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?
2. ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?
3. ¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?
4. ¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?
5. ¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?
6. ¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?

CAPITULO III

3. RESULTADOS

Los datos obtenidos en la Encuesta, han podido ser aplicados en la Provincia de Cotopaxi a 45 profesionales del Derecho, quienes hicieron posible que pueda realizar esta técnica de la cual he obtenido los siguientes resultados.

A. INFORMACION DEMOGRAFICA:

He podido recabar resultados muy importantes, por ejemplo en lo que respecta al Sexo de los encuestados, 39 fueron hombres y 6 mujeres, sus edades oscilan entre 26 a 65 años, lo cual nos permite deducir que hay profesionales muy jóvenes en la Provincia de Cotopaxi de donde son oriundos 39 encuestados y han nacido en el cantón Latacunga, 1 pertenece a la Provincia de Loja: cantón Loja, 1 a la Provincia de Tungurahua: cantón Ambato, 1 a la Provincia de Morona Santiago: cantón Palora y 3 a la Provincia de Pichincha: cantón Quito, sin embargo hay que tomar en cuenta que 35 encuestados tienen su Lugar de Residencia en el cantón Latacunga, 6 en el cantón Pujilí, y 3 en el cantón Salcedo.

De acuerdo como se identifican según su cultura y costumbres 3 de los encuestados se consideran Blancos, 2 se consideran Indígenas y 43 se consideran Mestizos.

En este apartado se enuncia la Procedencia de Clase y se obtiene que 30 encuestados consideran que provienen de un hogar de Clase Media, 7 que consideran que provienen de un hogar de Clase Media Alta, 7 a Clase Baja y 1 encuestado que considera que es de Clase Alta.

A.1. ASPECTO LABORAL:

En lo que respecta al aspecto Laboral los 45 encuestados se encuentran ejerciendo libremente la Abogacía, por ello tuve esta gran oportunidad de aplicar la Encuesta que es materia del presente proyecto.

Según los años que llevan ejerciendo la profesión 20 encuestados han ejercido de 0 a 5 años, 9 encuestados lo han hecho durante 6 a 10 años, 8 encuestados entre 11 a 15 años, 6 encuestados entre 16 a 20 años y 2 lo han ejercido la profesión desde hace mas de 25 años.

En la forma de cómo empezaron a trabajar 24 encuestados opinaron que han practicado con abogados de experiencia, 8 opinan que lo han ejercido junto a abogados que eran parte de su familia 11 empezaron con un consultorio propio y 2 manifestaron que empezaron ejerciendo su profesión con Amigos.

Se les pregunto si combinan la profesión con otras actividades a lo que respondieron 9 de los encuestados han postulado a concurso de meritos y oposición, 6 están cursando estudios, 9 trabajan como docentes, 18 no combinan con ninguna actividad y 3 con otras actividades como Negocios.

La Clientela de nuestros 43 juristas provienen de Clase Media, 2 de Clase Media Alta y 3 a Clase Baja.

En lo referente a la remuneración, 23 encuestados perciben de 1 a 2 Salarios Básicos Unificados, 11 perciben de 3 a 4 Salarios Básicos Unificados, 9 perciben de 5 a 6 Salarios Básicos Unificados, 1 percibe e 7 a 8 Salarios Básicos Unificados y 1 encuestado percibe más e 8 Salarios Básicos Unificados.

A.2. ESTUDIOS:

A continuación indicare lo que les motivo a los encuestados a estudiar Abogacía, 12 porque tienen familiares abogados, 6 porque creen que los abogados tienen trabajo, 23 opinan que los abogados luchan por la justicia y 4 opinan que la profesión jurídica es por lo general bien remunerada.

En cuanto a los estudios de Cuarto Nivel 32 de los encuestados NO tienen estudios de Cuarto Nivel, mientras que 13 SI lo tienen.

Los profesionales del Derecho que han tenido la oportunidad de alcanzar un titulo de Cuarto nivel han optado por las ramas de Penal, Constitucional y Familia.

Como consideran los encuestados que son las carreras en Ecuador: 15 opinan que son Buenas, 23 Más o menos, 3 Malas y 2 opinan que No saben.

Como consideran los estudios de posgrado dentro del ecuador: 13 dicen que son Buenos, 18 Mas o menos, 5 Malos y 9 No Saben.

Los 45 encuestados han opinado que un Abogado si necesita de estudios de maestría, porque ayuda mejorar el conocimiento, fortalece la rama de maestría que se elija y más aun ayuda a adquirir nueva destrezas y estrategias jurídicas.

Las ramas que han elegido los encuestados para sus estudios de posgrado son en mayor número Penal, Civil, Constitucional, Familia, Niñez y Adolescencia, Laboral, Tributario y Derechos Humanos.

A.3. CULTURA.

La frecuencia con la que leen nuestros juristas varía mucho, ya que la mayoría se dedican a la lectura de libros de Dogmática Jurídica en un rango de Siempre, Sentencias de los Tribunales Nacionales en un rango de Algunas veces, Sentencias Nacionales en un rango de Algunas veces, Periódicos o revistas de opinión Pública en un Rango de Siempre, Libros de ciencias sociales en un rango de Casi Nunca y en menor escala Artículos indexados en revistas científicas con Casi Nunca y Nunca.

En lo que respecta al número de libros leídos cada año: 30 encuestados leen de 1 a 5 libros por cada año, 8 encuestados leen de 6 a 10, 2 encuestados leen de 10 a 15, 2 encuestados de 16 a 20, 2 encuestados leen 21 a 25 y tan solo 1 jurista lee más de 30 libros por año.

B. IGUALDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACION JURIDICA.

El año más antiguo en que se graduó uno de los encuestados fue en 1985 y el más reciente es en el año 2016, en Universidades que han alcanzado Categorías muy reconocidas a nivel Nacional, como son la Universidad Central del Ecuador con su Sede en la ciudad de Quito en la modalidad presencial, la Universidad Técnica de Cotopaxi, a la que pertenecen la mayoría de los encuestados, y en menor rango la Universidad Técnica Particular de Loja “UTPL” con su modalidad a Distancia, la Universidad Autónoma de los Andes “UNIANDÉS”, siendo las dos Particulares, la Universidad Nacional de Loja, la Universidad Técnica de Ambato y la desaparecida Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador.

De los 45 encuestados solo 1 estudio con Beca.

26 de los encuestados han manifestado que la educación universitaria les sirvió para el ejercicio profesional, mientras que 17 opinaron que en Algo les sirvió y 2 opinaron que Poco.

B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD.

La mayoría mientras cursaban la universidad leyeron aproximadamente entre 6 y 30 libros, de las cuales les llamaron más la atención las asignaturas de Civil, Penal, Introducción al Derecho y en menor rango Tributario y Mercantil.

30 encuestados en su formación universitaria SI participaron en algún proyecto que los vinculo con la sociedad, 15 de ellos NO.

La frecuencia con que se relacionaba el estudio con las normas en el contexto social del País nuestros encuestados opinaron que Algunas Veces, mientras que otros indican que siempre y muy pocos encuestados opinaron que Nunca.

Así mismo la frecuencia con la que se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas fue de Algunas Veces y pocos opinan que Casi Nunca.

La frecuencia con la que se realizaba ejercicios de litigación oral en la Universidad los encuestados opinan que Algunas Veces y en menor rango Siempre y Casi Nunca y Nunca.

Los autores más conocidos por los encuestados han sido Kelsen y Ferrajoli, los demás tanto en estudio de posgrado para los juristas que tienen Cuarto Nivel no han sido referenciados a lo largo de su carrera Universitaria.

Tanto el COIP y el COGEP al ser totalmente nuevos para la mayoría de los encuestados no fueron suficientes para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral

En relación al apoyo por parte de su tutor de tesis 20 encuestados opinaron que Siempre, mientras que 15 opinaron que Algunas Veces 7 opinaron Casi Nunca y 3 Nunca.

36 profesionales si realizaron prácticas profesionales y solo 9 no las hicieron.

Los recursos bibliográficos que ofrecían las universidades en estudios de posgrado eran adecuados para solventar las consultas e investigaciones, 20 manifiestan que Algunas Veces, 10 Siempre, 1 Casi Nunca y 14 Nunca.

La mayoría de los encuestados opinan que la Carrera de Derecho en Algunas Veces les ofreció los espacios suficientes para la práctica de aprendizaje y en menor escala opinan que Siempre, Casi Nunca y Nunca.

La Ley es la fuente más utilizado por nuestros estudiantes del Derecho en su carrera Universitaria y en menor proporción La Jurisprudencia y la Teoría Pura de Kelsen.

Sobre los Juristas que influyeron en la formación profesional más trascendencia tuvieron los Nacionales en 24 encuestados y 21 encuestados opinaron que influenciaron los Extranjeros.

B.1.1. ADMINISTRACIÓN.

En lo que se refiere al apoyo de los funcionarios administrativos de la Universidad 16 encuestados opinaron que Siempre, 19 opinaron que Algunas Veces, 10 opinaron que Casi Nunca.

Los actos de corrupción dentro de las Universidades se han presentado para 20 encuestados Siempre, para 20 encuestados Algunas Veces, para 2 casi nunca y para 3 Nunca.

El acompañamiento de docentes en el proceso de formación No ayuda en gran Escala para alcanzar los conocimientos que la profesión requiere, por ello opinan la Nunca y pocos opinan que Algunas Veces.

31 encuestados manifiestan que la Universidad en la que se graduaron si tenia consultorio jurídico gratuito mientras que 14 dicen que no tenia.

B.1.2. DOCENTES.

Los docentes han alcanzado títulos de Tercer nivel y Maestría en estudios de Pregrado y que Algunos de ellos ocupaban cargos como Jueces o Fiscales., en pregrado la mayoría responden que no saben porque no han obtenido un título de Cuarto Nivel.

Así mismo, la mayoría de los encuestados opinan que los recursos bibliográficos de los estudios de pregrado en Algunas Veces eran adecuados y en menor rango Siempre.

C. PARTICIPACIÓN POLITICA.

22 de los encuestados se han identificado en la mitad de la escala es decir que no pertenecen ni a la izquierda ni a la derecha, los demás se reparten entre la escala de 0 a 5 y otros de 6 a 10.

Cuando se toman decisiones morales 33 profesionales del derecho se inclinan por priorizar las Causas y 12 se inclinan por las Consecuencias.

Solo 3 de los encuestados pertenecen a partidos políticos como: Alianza País, Pachacutik y Partido Social Cristiano, los demás no están afiliados a ningún Partido político.

Otro tipo de organización a la que pertenecen los encuestados es el Colegio de Abogados y el Foro de Abogados.

7 de los encuestados han sido candidatos de elección popular, 1 candidato Provincial, 4 candidatos Cantonales y 2 candidatos Parroquiales.

Los encuestados en su gran mayoría opinan que las relaciones entre las organizaciones profesionales deben ser con Independencia, otros opinan en menor escala una Estrecha relación y otros opinan que deben ser Espacios de Opinión Pública.

D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL:

Los 45 encuestados están satisfechos con su profesión, por lo cual ejercen su profesión en su gran mayoría 29 solos y 16 ejercen con otros abogados.

Los encuestados cuando necesitan un asesoramiento en un caso difícil recurren a especialistas en el tema, otros recurren a profesionales de prestigio y muy pocos recurren a otros como por ejemplo a los Libros.

La mayoría de encuestados dedican a su trabajo de 31 a 40 horas y en menor escala más de 40 horas.

Siempre acuden a los Juzgados y a la Fiscalía, Casi Nunca a los Consejos Provinciales y a los Ministerios, Algunas veces a la Defensoría Pública y Nunca a otros entes públicos.

La escala de 0 es más elegida por los encuestadores, de lo cual se deduce que para tomar decisiones en su trabajo la mayoría de los jurista son totalmente libres.

En lo referente a la selección de casos, el tiempo que se dedica a su trabajo, las técnicas, los pasantes, los encuestados opinan que en tiene Mucha Libertad.

Lo que más les preocupa a los juristas encuestados es la Justicia y en menor rango Elegir a sus clientes.

Lo que más se frecuente dentro de las situaciones laborales es el Descuido a su familia y demasiadas responsabilidades y en menor rango No le gusta el trabajo.

Con la transformación del COGEP, los profesionales consideran en mayor escala que ejercerán solos en los próximos años y otros en despachos colectivos.

En la problemática actual el aspecto más importante para los encuestados es la burocratización del trabajo y la oferta de abogados.

E. PERCEPCIÓN DE REGIMEN POLITICO Y DE LA DEMOCRACIA:

La situación política del Ecuador consideran 21 encuestados que actualmente es Peor, 13 dicen que es Mejor y 11 Igual.

Según el criterio de 31 juristas la situación Política del Ecuador es Preocupante, 5 opinan que es Prometedora, 7 opinan que es Peor que antes y 1 opina que es Mejor que antes.

El próximo año consideran 26 encuestados que estará Igual, 15 creen que será Peor y 4 creen que Mejorará.

45 de los encuestados según su experiencia manifiestan que la gente conoce Poco la Constitución, 14 dicen que Nada y 6 dicen que Mucho.

Según la opinión de 33 encuestados dicen que la Constitución puede resolver conflictos jurídicos, mientras que 12 juristas manifiestas que solo Algunas Veces.

De acuerdo a los resultados 23 opinan que La Familia es quien pone límites a las conductas de las personas, mientras que 22 manifestaron que es la Ley.

El respeto y la obediencia de las leyes es indispensable, por esta razón 22 encuestados opinan que si no cumplen podrán ser castigados y otros dicen que es un deber moral.

El rango de respeto de los abogados a la Constitución de la Republica es de 10 que significa que hay mucho respeto, mientras que las personas respetan la Constitución en una escala de 5 que significa Media.

Los 41 encuestados dicen que Algunas Veces se cumple la Constitución y 4 que Siempre.

En lo referente a La Voluntad Popular para Reformar la Constitución 41 opinan que es por medio de Consulta Popular y 4 por medio de una Participación de la ciudadanía. Mientras que

para el Diseño de Políticas Públicas 38 encuestados opinan que por medio de una Consulta Popular y 7 por medio de la Participación de la Ciudadanía

La política económica debe dirigirse hacia el libre mercado según 21 criterios de los encuestados, mientras que 24 encuestados opinan que debe dirigirse hacia una economía del buen vivir.

El Estado debe intervenir Siempre en las resoluciones de los problemas sociales según la opinión de 30 encuestados, según 14 Algunas Veces y según 1 Casi Nunca.

De acuerdo a 26 encuestados dicen que NO es necesario que se maximice el Estado para construir un Estado de mayor bienestar, mientras que 13 creen que SI y 6 encuestados NO Saben.

Con respecto a quien debe tener la última palabra sobre la Constitucionalidad de las decisiones de interés público según la opinión de 29 encuestados es La Corte Constitucional y según 16 dicen que Los Ciudadanos y Ciudadanas.

Según la mayoría de los encuestados es FALSA la frase que manifiesta que un Líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.

21 encuestados creen que la Libertad es la opción elegida para evitar colisionar, mientras que 22 escogen la Seguridad.

El mecanismo más apropiado para transformar el orden constitucional según 34 encuestados es la Reforma mediante Consulta Popular, mientras que 11 creen que más apropiado una Asamblea Constituyente.

De acuerdo a 34 juristas creen estar de acuerdo con la frase: Es posible luchar contra la injusticia sin violar los derechos de los ciudadanos, mientras que 11 están de acuerdo con que No se puede luchar contra la injusticia sin violar los derechos de los ciudadanos.

La frecuencia con que el Estado debe ser soberano en circunstancias de interés público según el criterio de 44 encuestados es Siempre, mientras que 1 opina que Algunas Veces.

La soberanía del Estado para 1 encuestados debe entenderse de Forma absoluta, mientras que 44 encuestados opinan que Siempre.

F. PERCEPCION DEL SISTEMA JUDICIAL

La situación de la administración de justicia no puede ser la misma que hace diez años, por ello 35 opinan que es Mejor actualmente y 10 opinan que esta Igual.

Según 28 encuestados dicen que es necesario que los Jueces y abogados deben especializarse en el idioma quichua, mientras que 13 opinan que No y 4 dicen que No saben.

La práctica Judicial debe ser controlada según la opinión de 21 encuestados por Los Colegios Profesionales a través de las comisiones deontológicas, 11 opinan que den controlar Comisiones Mixtas, 9 dicen que lo debe hacer Superiores Jerárquicos y 4 opinan que Nadie debe controlar.

La función judicial para 29 encuestados no es independiente, para 6 encuestados Siempre, para 8 Casi Nunca y para 2 Nunca.

Las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia según 35 encuestados algunas veces si es controlada por funcionarios de alto rango, para 6 Siempre, para 2 Casi Nunca y para 2 Nunca.

Según 32 encuestados la función judicial es independiente con respecto a los caos de interés económico, 4 opinan que Siempre, 6 casi Nunca y 3 Nunca.

Así como también 34 opinan que la Función judicial es en Algunas Veces independiente en los casos que existe presión de los medios de comunicación, 4 Siempre, 4 casi Nunca y 3 Nunca.

Según el criterio de 38 juristas los Políticos son más propensos a violar las leyes, 4 opinan que los Funcionarios 1 los Jueces y 2 opinan que otros a los que nombra que los Abogados.

30 encuestados dicen que están Totalmente de Acuerdo en que la Asamblea Nacional debe tener la facultad para remover al presidente si se demuestra que este viola la Constitución, 6 opinan De Acuerdo, 4 En desacuerdo, 4 en Totalmente en Desacuerdo y 1 No sabe.

Según 29 encuestados manifiestan que se debe consultar al Pueblo cuando el Presidente tiene iniciativa pública y 29 opinan que debe Acatar a la Corte.

G. CULTURA CONSTITUCIONAL.

A 35 encuestados les Interesa los asuntos que se discuten en espacios públicos, mientras que a 10 No les Interesa.

Según la opinión de 30 encuestados están En Desacuerdo con la Pena de muerte, 13 De acuerdo y 2 No saben.

Según el criterio absoluto de los 45 encuestados manifiestan que es Inconstitucional hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo.

Cuando no se está seguro de tener la razón 28 encuestados dicen que se irán en contra de lo que dispone el juez, 13 en contra de lo que establece la Ley y 4 en contra de lo que dicta la Iglesia y la religión.

Según la opinión de 40 encuestados el pueblo debe Obedecer las Leyes y 5 encuestados opinan que deben Cambiar las leyes.

De acuerdo a 28 encuesta la Constitución es adecuada para las necesidades del Ecuador, según 16 encuestados es Inadecuada para las necesidades del Ecuador y 1 No Sabe.

21 encuestados opinan que la Constitución se debe dejarla como esta, 15 dicen que se la Debe cambiar algunos apartados y 9 opinan que se debe hacer una nueva Constitución.

Según 35 opiniones manifiestan que conocen Mucho de la Constitución mientras que 10 opinan que Algo.

La frecuencia con que se respeta los derechos constitucionales varía, con respecto al Derecho al Agua los juristas opinan que Algunas Veces se respeta, la Consulta previa de los pueblos y nacionalidades Algunas Veces, La Consulta Ambiental Casi Nunca, Sistema de Justicia propio, Casi Nunca, Libertad Sexual y reproductiva, Casi Nunca, Vida Intercultural, Casi Nunca, Soberanía Alimentaria Algunas Veces, Acceso a la Tierra Casi Nunca, Acceso a la Vivienda Casi Nunca, Libertad de Expresión Nunca, Información libre intercultural, incluyente, diversa y participativa Algunas Veces, Participación en asuntos Públicos algunas veces, Educación Gratuita Algunas Veces, Salud Gratuita Nunca, Tener una vida libre de violencia Nunca.

De acuerdo a la opinión de 4 encuestados opinan que si eliminarían algunos derechos de la Constitución como los Derechos ambientales, Derechos de Naturaleza, La ley de Comunicación.

Mientras que 9 encuestados opinan que agregarían nuevos derechos como: Libre organización Libre expresión, que el Voto sea voluntario y no obligatorio, los tratados internacionales, Derechos para los hombres así como para las mujeres, tener la potestad de remover a las autoridades que no cumplen a cabalidad sus funciones,

La frecuencia con la que nuestros profesionales del derecho interponen las garantías constitucionales es la siguiente, tomando en cuenta que la mayoría coincide en esto:

Acción de Protección Algunas Veces, Acción Extraordinaria de Protección Casi Nunca, Acción por Incumplimiento Casi Nunca, Acción de Habeas Corpus Algunas Veces, Acceso a la Información Pública Algunas Veces, acción de Habeas Data Casi Nunca.

Cuando se interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cómo se plantee el caso según 27 encuestados dicen que Algunas Veces, 16 manifiestan que Siempre, 1 opina que Casi Nunca y 1 Nunca.

Existen factores que influyen en las resoluciones judiciales de una garantía jurisdiccional como La presión de actores políticos en un rango de Algunas Veces, La Presión Mediática en un rango de Siempre, La Justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales en un rango de Siempre, La presión de los Funcionarios del más alto rango en un rango de Siempre, El estatus socio-económico de las partes procesales en un rango de Casi Nunca, La Capacidad de Persuasión de los abogados en un rango de Algunas Veces.

Finalmente debo manifestar que este es un gran proyecto que a través de los resultados se podrá buscar mejores estrategias para mejorar la realidad que enfrentan día a día los profesionales en Derecho.

DISCUSIÓN

El presente proyecto integrador tuvo como propósito analizar y conocer la percepción de los abogados en libre ejercicio sobre la cultura constitucional que se mantiene actualmente.

Sobre todo se pretende definir el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.

A continuación se detalla los principales hallazgos de este estudio, con los cuales se puede establecer una discusión y alcanzar un óptimo criterio acerca del caso.

De los resultados obtenidos se deduce que la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador, es bastante predominante por la cultura mestiza, es notorio que la clase de donde provienen nuestros abogados en el libre ejercicio es la media con tendencia a la baja, durante los últimos años se ve claramente que la condición social no ha sido un obstáculo para la superación, de los cuales las mujeres van alcanzando un buen sitio con el pasar del tiempo.

Se debe tomar en cuenta que la profesión jurídica ha tomado bastante liderazgo a nivel nacional y es una de las carreras que se ven abarrotadas de estudiantes, sin embargo muchos de estos estudiantes hoy son profesionales en Derecho muy capaces y exitosos, logrando de esta manera romper esos hitos de estatus, ya que antes se creía que las clases más bajas no podían acceder a una profesión por el simple hecho de ser indígena, o tal vez montubios o simplemente de cualquier clase social.

Hay que recalcar que en la Constitución de la República en su Art 11 numeral 2 se promulga la igualdad y la equidad y la no discriminación, con el fin de conseguir una sociedad que brinde iguales oportunidades, la participación equitativa y la eliminación de usos y prácticas discriminatorias entre las y los habitantes del Ecuador.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

En lo que respecta a la educación, podemos manifestar que es un Derecho promulgado en la constitución del 2008, en su Art 26, el que manifiesta que es un deber ineludible e inexcusable del Estado, es decir que es una condición indispensable para el buen vivir. Partiendo de esta premisa la sociedad, las personas y la familia tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Se debe hacer hincapié y manifestar que la educación sea esta básica, media o superior promoverá el desarrollo de los ciudadanos y por ende de un país, ya que el conocimiento es indispensable, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Es así que la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador, estimulará el pensamiento crítico y los ciudadanos que han optado por la profesión de Abogados, lo han hecho motivados por la lucha de la justicia que es uno pilares de nuestro estado de derechos, que parte del respeto a los derechos humanos debiendo ser estos participativos, incluyentes, diversos; además de incentivar el desarrollo de capacidades y aptitudes.

La calidad de la educación jurídica se ve enmarcada en alcanzar cada vez niveles superiores de estudio como son los Títulos de Cuarto nivel, a los cuales hoy en día es un tanto difícil de acceder por los altos costos que representan.

Por otro lado, los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana, nos exigen urgente un cambio de los mismos, con el fin de responde a las necesidades actuales y a las futuras de la educación, frente a un mundo en el que el problema son los cambios de paradigma en todos los aspectos de la sociedad, las reformas educativas se esfuerzan por respetar el modelo clásico escolar introduciéndole nuevos elementos que, al no formar parte del modelo original, no tienen suficiente fuerza como para transformarlo.

Lo que se ha hecho habitualmente y se está haciendo, es tratar de llevar a su máximo rendimiento el modelo de la educación jurídica. Por lo expuesto las estrategias que se llevan a

cabo no están siendo suficientes para dar respuestas dirigidas para una sociedad que se perfila como diferente, ya que apuestan a mejorar este sistema educativo.

El nuevo paradigma implica un cambio, esto será posible si tomamos conciencia, rediscutimos y redefinimos los ejes básicos que subyacen el actual modelo de educación. Las buenas decisiones se toman, desde las miradas retrospectivas del futuro.

En este estudio no se evidencia en gran escala la participación política de los abogados en libre ejercicio, sin embargo este fenómeno político social pretende que los juristas tengan la ardua tarea de contribuir con sus conocimientos jurídicos a desarrollar e impulsar las políticas sociales, ajustadas a los principios constitucionales y legales.

El deber del abogado es ejercer la profesión con principios socio-humanos, por ello es necesario que el jurista o profesional del derecho centre y enfoque su vocación y formación en lo jurídico-político-social, destinado al reimpulso y apoyo, con argumentos sólidos, de los procesos de transformación que se encuentran en marcha en nuestro país, con la finalidad de sensibilizarlos, independientemente la especialización que posean.

La labor se centra en el interés jurídico de las personas en conflicto, más allá de los intereses económicos que se encuentren en juego en el litigio y que los mismos puedan ejercer la asistencia y representación, por ejemplo, de movimientos, organizaciones políticas o grupos sociales en la reivindicación de sus derechos, cuando éstos lo necesiten, sin que exista un motivo o razón a cambio, es decir, totalmente desinteresada.

Una de las consideraciones ha sido los campos de libre ejercicio profesional, siendo el Abogado el eje fundamental, ya que su misión es defender a sus clientes teniendo siempre en cuenta la búsqueda de la justicia.

Los campos dentro de la profesión jurídica son varios, pero existen aún un déficit de abogados expertos en ciertos campos, y por ello se hace indispensable el estudio de posgrados, con el fin de mejorar y adecuarse a las transformaciones de la normativa, acompañado también de una formación continua, y de esta manera tener una oferta de abogados de la más alta calidad.

Por lo tanto, este interés social tiene que ir más allá del sólo hecho de cumplir una orden laboral o ese desarrollo profesional en cualquiera de los campos tiene que ser asumido con convicción y responsabilidad.

Finalmente, en torno a la cultura constitucional de los abogados en Ecuador, se puede manifestar que la actual constitución es la norma suprema de la Republica, Es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno.

La cultura constitucional se basa radicalmente dentro del contexto de la Carta Magna de nuestro país y la forma como los abogados perciben esta realidad.

Dicha cultura gira en torno al entendimiento de la Constitución como fundamento de derecho, mucho se ha dicho y se ha criticado sobre los artículos ue la conforman y muchos de los profesionales del saber opinan que aun hay una considerable oscuridad de conceptos.

El papel protagonista son las leyes, sin embargo existen ciudadanos que han perdido la confianza en alguna instituciones de democracia.

La construcción de una cultura constitucional, a partir de la promulgación de la Constitución del 2008, en algunos casos ha ido por delante de la necesidad social, cultural, económica, política proporcionándole adelanto y haciéndola posible.

El concepto social de cultura, va más allá de algo político, es sinónimo de crecimiento y desarrollo integral lo que propicia la aparición de una sociedad más libre.

Los diversos cambios, han marcado una gran diferencia entre el antes y el después es extraordinario, aun admitiendo que en cualquier circunstancia incluidas los golpes de Estado, se manifiesta el talento y la excepción de la genialidad, pues se trataba de valorar lo que habíamos hecho por el desarrollo, por la creación de instituciones dedicadas al avance del país, al fomento de la creación, de la industria, de la educación, de la salud, del ambiente, de la naturaleza y de todo lo que concierne a lo que llamamos un Ecuador del Buen Vivir.

Es decir, que debemos considerar a la cultura como una actividad cada vez más amplia, más extendida, hasta el punto de equiparnos con aquellas sociedades en las que la cultura es un derecho de los ciudadanos.

Durante los últimos años la cultura como tradición a la cultura como hábito y comportamientos, sería una buena definición del proceso que ha tenido lugar en estos años de democracia.

Por eso, la oportunidad de unir la palabra cultura a los comportamientos constitucionales políticos, sociales, normativos y finalmente morales, hacen que se adecue nuestra vida a las reglas de la democracia.

La cultura a mi modo de pensar es el lugar donde se producen las innovaciones, y el descubrimiento de los espacios del futuro.

CONCLUSIONES

- Como resultado de esta investigación se llega a la conclusión que existe una marcada Estratificación Jurídica, predomina la cultura Mestiza, la Clase Social se ve contrastada entre clase la media y baja, no existe un estatus social de clientes de clase alta, ya que en esta región los problemas socio jurídicos se dan más en las aéreas rurales y por ende la remuneración de los profesionales no es muy alta debido a que las clases sociales son de condición muy humilde.
- Por otro lado es claro evidenciar que el motivo más preponderante para seguir la carrera de Abogacía, es la Lucha por la Justicia, y es bastante aceptable ya que el Ecuador es un Estado de Derechos y de Justicia.
- Comparando la educación de pregrado y posgrado de los abogados en libre ejercicio puede concluir que aun existe aún un déficit por alcanzar estudios de Cuarto nivel, las causas pueden ser: la falta de dinero, porque son muy cotosos estos niveles de estudio, el acceso a una Universidad que oferte y garantice una educación de calidad y en muchos casos el desinterés por la superación.
- Este estudio me ha permitido deducir que la Educación Jurídica en el Ecuador no logra alcanzar en su totalidad los estándares de calidad, un ejemplo claro es la situación que está viviendo la Universidad Técnica de Cotopaxi, a la cual se le va a intervenir porque hay muchas irregularidades y creo que es conveniente manifestar este caso ya que la mayoría de los encuestados pertenecen y se han graduado en esta Universidad.
- Puedo concluir que los profesionales del Derecho de esta Provincia no se inclinan ni tiene tendencias a la Participación Política, debido a que la Política no es un punto de influencia del rol de su profesión.
- Con este estudio se logra concluir que todos los profesionales del Derecho se encuentran satisfechos con su profesión debido a que la Abogacía es una de las profesiones más destacadas a nivel nacional, no solo por el rol que desempeñan como defensores de derechos sino por el afán de servicio a la sociedad.

- En lo referente a la percepción del sistema Judicial, gracias a la investigación se llega a la conclusión que este sistema de administración de Justicia ha mejorado considerablemente comparándolo con el sistema de hace 10 años, porque ahora existe más control por parte del Estado, y de esta manera se ha logrado rescatar y aplicar lo que emana el Consejo de la Judicatura: Hacer de la Justicia una práctica diaria.

- Finalmente, después de haber realizado este estudio socio jurídico, es de gran relevancia destacar que la Cultura Constitucional en los profesionales del Derecho es activa, se interesan por conocer las leyes, sin embargo hay ciertos criterios que han manifestado que la Constitución no es adecuada para las necesidades del país, porque no se cumplen a cabalidad los Derechos Constitucionales, lo que significa que si vivimos en un país de derechos y obligaciones, tanto el Estado como el Pueblo están comprometidos para sacar a nuestro Patria adelante .

RECOMENDACIONES

- Este estudio servirá como plataforma para eliminar esos hitos en los cuales marginaban a ciertas clases sociales por su condición, con esto se debería incentivar a los pueblos y comunidades cualquiera que fuese su condición o costumbre a que el acceso a la educación no solo es para personas de posiciones altas, sino para aquellas que tiene el ánimo y las ganas de tener un título profesional y de esta manera superarse.
- En lo referente a la calidad de educación, yo recomendaría que las Universidades que no tienen una buena categoría en este caso la Universidad Técnica de Cotopaxi, deben estar abiertas al dialogo y que si son intervenidas es con el fin de mejorar, de cambiar las estrategias para garantizar una educación con los mejores estándares de servicio y de excelencia académica.
- Pienso que se debería recomendar que los Docentes tanto a nivel de pregrado y postgrado se preparen mejor con el fin de que entreguen conocimientos validos, acertados y que las Universidades sean seguidores de la formación de sus alumnos.
- Por medio de este estudio se pretende superar los paradigmas que puedan atentar contra la educación jurídica en Ecuador, y no dejarnos influenciar por ideas o criterios que tan mal hacen a una sociedad que lo único que busca es el bienestar de sus ciudadanos, fomentando así un grado de conocimiento positivo sobre la realidad de la profesión jurídica.
- Pienso que es de transcendental importancia recomendar que los profesionales del Derecho cambien la perspectiva sobre los Partidos Políticos, muchos creen que por pertenecer algún partido están en desventaja, muy pocos son los afiliados a ciertos partidos y prefieren evitar y pertenecer a otro tipo de organizaciones como al Colegios de abogados y el Foro de Abogados.
- Por otro lado, considero que los campos del ejercicio profesional es amplio y por ello los profesionales del Derecho se prepararan para afrontar cualquier situación que se presente en su labor de defensa, para lo cual deben actuar con total libertad y los que se

preocupan de las transformaciones deben estudiar y prepararse para ser mejores profesionales en los próximos años.

- Para concluir con este estudio recomiendo que tanto los Abogados como la ciudadanía deberíamos respetar a cabalidad cada uno de los Artículos que se consagra en la Constitución de la República del Ecuador, porque es nuestra Ley Suprema.

BIBLIOGRAFIA

- Ávila R. (2008). *Caracterización de la Constitución de 2008. Visión Panorámica de la Constitución*. V&M Graficas.
- Andrade, P & Olano A. (2005). *Constitucionalismo Autoritario: Los regímenes contemporáneos en la Región Andina*. Editorial: Corporación Nacional UASB. Ecuador. Quito.
- Andrade S & Ávila L. (2009). *La transformación de la Justicia*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ecuador. Quito.
- Andrade S, Grijalva A et al. (2009). *La Nueva Constitución del Ecuador: Estado de Derechos e Instituciones*. Corporación Editora Nacional. Ecuador, Quito.
- Bergoglio, M. (2009). *Diversidad y desigualdad en la profesión jurídica: Consecuencias sobre el papel del Derecho en América Latina*. Colombia. Bogotá.
- Bourdieu P. (20009). *Poder, derecho y clases sociales*. Desclée de Brouwer.
- Bruner & Ausbel. *Paradigma Cognitivo*.
- Cabanellas, G. *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*.
- Carbonell, M (2003). *Neoconstitucionalismo*. Madrid. Trotta.
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (CEAACES).
- Constitución de la República de Ecuador.
- Prado, J. (1985). *Documentos básicos de Derechos Humanos*. Ecuador, Quito.

- Gargarella, R (2005). *Los fundamentos legales de la desigualdad. El Constitucionalismo en América* . (1776-1860), Madrid siglo XXI.
- Godoy, C. (1976). *Educación y Recursos Humanos*. Imprenta Universitaria. Caracas, Venezuela.
- Kelsen, H. *Teoría pura del derecho*, México, UNAM, 1986.
- López, R. (2007). *Breves anotaciones de Deontología Jurídica*. Segunda Edición. Ecuador., Quito.
- Ley Orgánica de Educación Superior LOES, publicada en el registro oficial suplemento No. 298 del 12 de octubre del 2010.
- Manzo, M. *La influencia de la educación jurídica en la formación valorativa de los abogados*.
- Montesquieu (1748). *El Espíritu de las Leyes*.
- Parsons. *Series políticas sociales. Estratificación social y clases sociales*.
- Post, D. (2011). *Tendencias en las oportunidades y acceso de los estudiantes a la Educación Superior*. Informe Cero. Ecuador, Quito: FLACSO y Contrato Social por la Educación.
- Reascos, N. (2011). *Las culturas y la identidad*. Informe Cero. Ecuador, Quito: FLACSO y Contrato Social por la Educación.
- Santo Tomas. *Cualidades del Abogado*. Vademécum de Ética Jurídica.
- Tinajero, F, (2011). *Las políticas culturales del Estado (1944-2010)*. Informe Cero. Quito: FLACSO y Contrato Social por la Educación.

- Wray, A (1997). *Pensamiento Jurídico Ecuatoriano*, Ecuador. Quito

LINKOGRAFIA.

- www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/colegios/
- www.ceaaces.gob.ec/sitio/categorizacion-de-universidades
- <http://www.elcomercio.com/actualidad/recategorizacion-universidades-ecuador-educacion>
- <https://es.m.wikipedia.org/wiki/Trabajo>

ANEXOS

ANEXO 1

BATERIA DE PREGUNTAS-ENCUESTA

Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.
Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.
El cuestionario está dividido en partes:

A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Sexo (no preguntar)

Hombre___ Mujer ___

2. Edad:_____

3. ¿En qué provincia nació? _____

3.1. ¿En qué cantón? _____

4. Lugar de residencia: _____

5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

6. ¿Proviene de un hogar de clase?

Alta___ Media Alta___ Media___ Baja___

A.1. ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Si___ No___

(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)

8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro ¿cuál?	

11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Alta___ Medio alta___ Media___ Baja___

12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

A.2. ESTUDIOS

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tengo familiares abogados	
Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	

14. Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Si ___ No ___

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro ¿Cuál?	

16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas ___ Más o menos ___ Malas ___ No sabe ___

17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Buenos ___ Más o menos ___ Malos ___ No sabe ___

18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Si ___ No ___ No sabe ___

19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

Si ___ No ___ No sabe

21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?

A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre___ Algunas nunca___ Nunca___	veces___ Casi
Libros de dogmática jurídica:	Siempre___ Algunas nunca___ Nunca___	veces___ Casi
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre___ Algunas nunca___ Nunca___	veces___ Casi
Sentencias de tribunales:	Siempre___ Algunas nunca___ Nunca___	veces___ Casi
Libros de ciencias sociales:	Siempre___ Algunas nunca___ Nunca___	veces___ Casi
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre___ Algunas nunca___ Nunca___	veces___ Casi
Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre___ Algunas nunca___ Nunca___	veces___ Casi

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

25. ¿En qué año se graduó como abogado? _____

26. ¿En qué tipo de universidad estudió?

Universidad pública___ ¿Cuál? _____ Nacional___ Extranjera ___

Universidad privada___ ¿Cuál? _____ Nacional___ Extranjera ___

27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Presencial___ A distancia _____

28. ¿Estudió usted con beca?

Si___ No ___

29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (pregrado y posgrado)

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	
Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? Sí__ No__

33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Hart	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Ferrajoli	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alexy	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Dworkin	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Nino	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Holmes	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alf Ross	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Hart	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Ferrajoli	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alexy	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Dworkin	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Nino	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Holmes	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alf Ross	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí___ No___

39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí___ No___

40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Sí___ No___

42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?
 Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La teoría general del derecho (como la "Teoría Pura" de Kelsen)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Nacionales _____ Extranjeros _____

B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

Sí___ No___

B.1.2. DOCENTES

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

C. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

C.1. Ideología

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

C.2. Participación política

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Si ___ ¿Cuál? _____

No ___

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro ¿cuál	

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Sí ___ No ___

De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:

Nacional	
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	
Espacios de opinión	
Ninguna	

D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El campo profesional del ejercicio de la profesión.

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Sí___ No___

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Consejo Provincial	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Ministerios	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Defensoría Pública	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Fiscalía	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Otros entes públicos	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Sobre los pasantes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
En su organización <i>(si la tiene)</i>	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Escoger los casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El pago	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Elegir clientes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El medio físico de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La justicia	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La calidad de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La importancia social de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Demasiadas responsabilidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Errores en un procedimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Irse en contra de sus principios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Trabajar fuera del horario normal	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
No le gusta el trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo	
En despachos colectivos	
En una empresa	
En el Estado	

70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	
La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	
La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	

71. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?

Sí___ No___

72. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?

Sí___ No___

73. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?

Sí___ No___

74. ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?

Sí___ No___

D. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.

75. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Mejor__ Peor__ Igual __

76. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Prometedora	
Preocupante	
Tranquila	
Peor que antes	
Mejor que antes	

77. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

Mejor__ Igual__ Peor__

78. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

79. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

80. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

La familia	
El Estado	
La iglesia	
El gobierno	
La Ley	

81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

Cumplir la ley beneficia.	
Pueden ser criticados.	
Pueden ser castigados.	
Es un deber moral	

82. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

83. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

84. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

85. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

Reformar la Constitución	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	

Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

86. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca __

88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?

Sí__ No__ No sabe__

89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	
Los legisladores	
Presidente	

90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”

Verdadero__ En algunas circunstancias__ Falso__ No sabe__

91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

Libertad__ Seguridad__ Ambos__

92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	
Un golpe de Estado.	
Una Asamblea Constituyente	

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

E. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Mejor__ Igual__ Peor

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

Sí__ No__ No sabe__

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	
Nadie	

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: 'La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.'

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	
Desacatar a la Corte	
Consultar al pueblo	

F. CULTURA CONSTITUCIONAL

106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?
 Me interesan__ No me interesan__ No sabe__

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?
 De acuerdo__ En desacuerdo__ No sabe__

108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?
 Es constitucional__ Es inconstitucional__

109. Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

110. Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__
------	--

	Nunca__
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta ambiental	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad sexual y reproductiva	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Vida intercultural	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Soberanía alimentaria	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la tierra	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la vivienda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad de expresión	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Participación en los asuntos públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Educación gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Salud gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Tener una vida libre de violencia	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción extraordinaria de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción por incumplimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas corpus	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de acceso a la información	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__

pública	Nunca__
Acción de habeas data	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión mediática	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
El estatus socio-económico de las partes procesales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

ANEXO 2

[TABLA-DE-TABULACIONES-ENCUESTAS-ABOGADOS-DE-COTOPAXI..xlsx](#)